



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014.

(7)

En la Ciudad de Palencia, el diecinueve de junio de dos mil catorce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D. José Manuel ORTEGA ARTO, D. Oscar BILBAO GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida de Castilla y León.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Quisiera hacer un pequeño matiz de una equivocación que tuve en el Pleno pasado y quisiera que se corrigiera. En una de mis intervenciones, cuando estábamos hablando de la urgencia de la antigua cárcel, cuando hablaba D^a Carmen del Secretario, yo hablaba de que tendría que haber hablado de Secretaría General, porque el informe había sido hecho por la Vicesecretaria. Me confundí ahí, realmente no sé muy bien lo que dije, pero quitaba a la Vicesecretaria de Secretaría General, cuando no era ésa mi intención, sino que lo que ello quería era decir que el informe era de la Vicesecretaria y no hablar del Secretario, sino de Secretaría General, en todo caso. Y con respecto al acta, voy a votar en contra porque un mes después del último Pleno no se ha llevado a término la firma del convenio que se nos llevó por urgencia porque era muy urgente que lo lleváramos al Pleno anterior. Creo que eso demuestra que la oposición, en este caso, teníamos razón, no había caso de urgencia, se intentaron hacer las cosas rápido y mal y entendíamos que, lo lógico, hubiera sido que en este Pleno hubiese entrado por el cauce ordinario con toda la documentación y con todo el tiempo para que los concejales pudiéramos estudiar debidamente el expediente.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Juan y se tomará en cuenta en el acta, tanto la apreciación, en el primer caso, de la interpretación, como de su voto en contra.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1), acordándose aprobar, por mayoría, el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de mayo de 2014.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 9 y 10, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA,** concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida de Castilla y León.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En relación al mismo tema, los 11.520, no entro en la otra modificación de 147.000, con la que no me parece tan importante, pero tampoco estoy de acuerdo, nos cuesta 11.520 la mampara que separa el centro cultural del Archivo de la Dirección General de la Policía. Nosotros entendíamos que cuando se decía que nos costaba ni un euro, se quería decir literalmente que nos costaba ni un euro y, en todo caso, el expediente, ya lo hemos dicho en otros ámbitos, creo que respondía al Pleno, que es donde se debatió, se hizo el mismo día del Pleno, luego no se debatió en la Comisión, y la modificación presupuestaria es del mismo día del Pleno, aunque se dio cuenta posteriormente en una Comisión de Hacienda. Creo que esto nos tendría que servir para aprender para las próximas veces no nos suceda otra vez.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 26 de mayo y 3 de junio de 2014.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 9/2014, aprobada por Decreto nº 4.011, de 15 de mayo.
- ▼ nº 10/2014, aprobada por Decreto nº 4.484, de 28 de mayo, modificado por Decreto nº 4.616, de 30 de mayo de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



PRÉSTAMOS. -

3.- Aprobación del expediente de modificación del acuerdo dictaminado en sesión celebrada el 10 de junio de 2014, de variación de determinadas condiciones financieras de los préstamos suscritos dentro del mecanismo de pago a proveedores y adhesión a la plataforma "Emprende en 3".

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de junio de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Voy a dar la palabra al Concejal de Hacienda para que haga una breve explicación del punto.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Breve, porque creo que es conocido por todos, pero después del trámite que ha llevado y la implicación que tiene, creo que merece una breve explicación, y es que el Ministerio ha dado opción a todas las entidades locales que se habían acogido al mecanismo de pago de facturas a proveedores, a modificar las condiciones del préstamo que este Ayuntamiento aprobó. Esa posibilidad, en el caso que mejores condiciones ofrece es una reducción de 140 puntos básicos o 1,4% en los 3,8 millones que tenemos suscritos y además, o sin además, o por ello nos obliga a adherirnos a una plataforma de factura electrónica y Emprende en 3, además de ratificar en el plan de ajuste y creo que eso va a obligar, en la línea de modernización del Ayuntamiento iba a favorecer, sobre todo, a los ciudadanos, a emprendedores tanto en la presentación de facturas, como en el inicio de algunas actividades. Aclarar o justificar el Pleno que estaba convocado y que creímos conveniente suspenderlo, debido a una ampliación de plazo que sacó el Ministerio y que finalizando anteriormente el día 14, lo amplió hasta el día 21 y nos daba tiempo para aprobarlo en este Pleno. Quizás fue muy precipitada la ampliación de plazo y, sobre todo, la forma para acceder a la información del Ministerio, pero, en este caso, creímos conveniente anular el anterior Pleno y los problemas que pudo haber de falta de información, en nombre del equipo de gobierno, pido disculpas. Y ésta es la justificación, que en la Comisión de Hacienda ya las di, pero que públicamente lo hago en esta sesión.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Estamos de acuerdo, por un lado, en la modificación de las condiciones financieras, y, por otro, da la sensación de que juegan un poco con nosotros. Es decir, ahora pagamos un tipo, si no acogemos a esto pagamos otro tipo, si no nos acogemos, seguimos pagando lo mismo. Da la sensación de que las cosas no valen lo que realmente valen, sino que valen en función de si pueden condicionar o no lo que vas a hacer. Obviamente, nosotros estamos a favor de que el Ayuntamiento pueda ahorrarse los 241.000 € que dice el informe del Tesorero. Si estamos en contra de la improvisación ministerial, en este caso, que afecta



no sólo al Ayuntamiento de Palencia, sino a todos los ayuntamientos de España, tenían que ser conscientes de la responsabilidad que tienen y de que no podemos estar pendientes de si se publica en el Boletín Oficial del Estado dos días antes del Pleno extraordinario alguna cosa o no. De alguna forma, el tema de la facturación electrónica no lo vemos excesivamente mal, lo que pasa es que da la sensación de que es algo que no termina de funcionar y condicionan a los ayuntamientos a que se acojan a ella, nos utilizan como plataforma para que eso funcione. Con respecto a otro de los temas que aparece también en un informe del Concejal de Hacienda, dice, en caso de que se prevean riesgos de incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional, al final del mismo y en ejercicios futuros, cuando habla del destino del ahorro que se genera, se limitará a la reducción de deuda comercial. Ahí, sí que es verdad que al final se puede hacer la trampa de decir que esto lo destinamos al pago de deuda y al pago de proveedores en el plazo correspondiente, pero lo que íbamos a destinar a eso podíamos decidir en qué destinarlo, de alguna forma, digamos la obcecación por parte de los responsables del Ministerio en el tema del déficit y que en aquello que nos ahorre hemos o lo que nos ahorraremos gracias a este acuerdo, lo tengamos que utilizar en aquello que ellos nos mandan, de alguna forma afecta al municipalismo, a la responsabilidad que nosotros tenemos como cargos de responsabilidad municipal.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Ya anticipo que mi grupo vamos a abstenernos en esta cuestión, no vamos a votar a favor, porque aunque estamos de acuerdo con el fondo del mismo que fue un préstamo que se nos concedió para poder pagar facturas a proveedores del Ayuntamiento, queremos manifestar, una vez más, nuestra propuesta por las formas en la que se nos imponen desde el Ministerio. Muy rápidamente, voy a recordar dos datos que creo que son conocidos por todos. Estamos en un contexto en el que el coste de rescate a la banca han sido cien mil millones de euros, de los cuales solamente en ayudas del Frob a Bankia son veintidós mil millones de euros, que para que nos hagamos una idea, es 300 veces el presupuesto de este Ayuntamiento. En este contexto quiero decir que Bankia ya tiene beneficios, que este primer trimestre ya tiene beneficios por importe de 187 millones de euros y los que tenga, mejoró su situación en 2013 y en 2014 ya tiene beneficios ¿Por qué digo esto? Porque el préstamo concertado en esta fórmula del pago a proveedores, lo concertamos con Bankia precisamente, con una fórmula que creo que se calificó por todos casi rayando la usura porque nos salió un tipo de interés cercano al 6%, no recuerdo exactamente cuál fue el tipo, el cinco y pico por ciento ¿Ahora que se nos trae? Se nos trae una rebaja más o menos importante del tipo de interés que tenemos que pagar, del 1,40%, estamos totalmente de acuerdo con que de las tres opciones que se nos planteaba, creemos que el equipo de gobierno ha elegido la más adecuada, la de reducción máxima del tipo de interés, pero al final tenemos que el tipo de interés que vamos a pagar por el préstamo es de un 4,14%, según lo que figura en el expediente ¿Esto es mucho o es poco? Pues es muchísimo, porque ahora mismo el tipo de interés oficial del dinero está al 0,15, está al 0,15 el tipo de interés que fija el Banco de España. El euríbor, que como todos sabemos es el precio del dinero en los préstamos entre bancos, es el precio del dinero más un diferencial de prima de riesgo entre bancos, está en el 0,59. Por tanto, a Bankia le cuesta el dinero que nos presta a nosotros el 0,59% y nos lo presta al 4,14. Haciendo la cuenta de la vieja y muy rápidamente, según el informe de Tesorería, sale que el resultado de esta rebaja, con toda esta rebaja vamos a pagar 684.000 € de intereses por este préstamo, cuando esto a Bankia



le va a costar, como mucho, 70.000. Es decir, el beneficio de esta operación para Bankia son 600.000 €. Nos parece escandaloso, habida cuenta de que es una Entidad financiera que ha recibido, insisto, más de veintidós mil millones de ayudas de todos nosotros, que ya tiene beneficios y que se aproveche de una situación como ésta en la que se nos obliga a afrontar un préstamo y, además, como ha comentado el Portavoz de Izquierda Unida, no de forma graciosa, sino que se nos obliga a adherirnos a una plataforma y a aceptar una serie de condiciones. Por tanto, aunque ya nos pareció adecuado el uso del préstamo que se hizo en su momento, nos vamos a abstener porque las formas no nos parecen las adecuadas.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Simplemente agradecer que, al menos, estemos de acuerdo en el fondo y creo que también casi en la forma y en lo que se ha dicho, porque las improvisaciones o prisas o falta de alguna coordinación del Ministerio creo que es más, posiblemente, por desconocimiento del personal que puede haber alrededor del Ministro de cómo funcionan las entidades locales, quiero pensar eso, que por otra cuestión y, por lo tanto, creo que también nos tenemos que unir a pedir que haya un poquito más de rigor y un poquito más de sosiego y de coordinación cuanto al BOE, plataforma digital de información, etc., etc... Pero lo importante es el fondo que creo que favorece al Ayuntamiento. Y, sobre lo que ha dicho D. Julio, lógicamente, no nos hemos restado en calificar en algún debate si estábamos de acuerdo o no con los tipos de interés, esta reducción es importante, pero, desde luego, este equipo de gobierno, les puedo asegurar que está trabajando, en este préstamo no porque no depende de nosotros, pero en todo lo que sea posible en éste y en otros, sobre todo, estamos trabajando para que se vea reducido y si no llegara a los porcentajes de tipos de interés que ha mencionado, pero que se reduzca lo más posible porque eso sí que supondría un ahorro y unas posibilidades de disponer de recursos el Ayuntamiento de cierta importancia. Por lo tanto, creo que casi estamos de acuerdo en todo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por Acuerdo de 24 de abril de 2014 -publicada en el BOE el 11 de junio-, ha establecido un conjunto de medidas para posibilitar la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de préstamos formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores regulado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. Estas modificaciones pueden consistir en: a) la ampliación de los períodos de amortización y carencia y reducción del tipo de interés en 41 puntos básicos; b) en la ampliación del período de carencia en un año más y reducción del tipo de interés en 131 puntos básicos; y c) en el mantenimiento de los plazos de carencia y amortización y reducción del tipo de interés en 140 puntos básicos.

Por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 2014 (BOE de 14 de mayo), por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se ha aprobado la relación de municipios que



pueden acogerse a cada una de estas medidas y el plazo de un mes, que finaliza el 14 del actual mes de junio, para hacerlo por vía telemática desde la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales. En dicha Oficina se ha publicado un Aviso de ampliación de plazo para efectuar la solicitud hasta el 21 de junio.

En dicha Oficina Virtual se recogen también las condiciones establecidas en el Acuerdo de la Comisión Delegada que se imponen a los municipios que se acojan a la modificación de las condiciones financieras de sus préstamos. Son las siguientes:

a).- Adhesión a la plataforma electrónica "Emprende en 3" prevista en el proyecto de simplificación administrativa para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013.

b).- Adhesión al "Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado", de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

d).- Aprobación de un nuevo plan de ajuste o confirmación del existente.

e).- Sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y remisión de la lista de la lista de las licencias o autorizaciones que se sustituirán por declaraciones responsables.

El Ayuntamiento de Palencia ha concertado dos **préstamos dentro del mecanismo de financiación** para el pago a proveedores, el primero por un importe de 3.806.229'52 €, en fecha 24 de mayo de 2012 (Nº 4/2012), y el segundo de 41.65 r 00, en fecha 26 de julio de 2012 (Nº 7/2012). En ambos casos, el tipo de interés que fijó el Gobierno es de Euríbor 3 meses más un diferencial de 525 puntos básicos y la duración es de diez años, con dos de carencia y ocho de de amortización.

Conforme al Acuerdo de la Comisión Delegada y a la relación de municipios disponible en la Oficina Virtual, el Ayuntamiento de Palencia puede acceder a la segunda y tercera medidas (ampliación del período de carencia en un año más y reducción del tipo de interés en 131 puntos básicos o mantenimiento de los plazos de carencia y amortización y reducción del tipo de interés en 140 puntos básicos, respectivamente) pues la primera está reservada a aquellos municipios que se encuentren en una situación financiera negativa y un elevado nivel de deuda con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, que no es el caso del Ayuntamiento. En este sentido, teniendo en cuenta que no es imprescindible para la gestión económica municipal mayor plazo de carencia, la opción que se considera más beneficiosa es la reducción máxima del tipo de interés. Así se señala además en la providencia del Concejal de Hacienda por la que se ha iniciado este expediente.

Respecto a la adhesión a la **plataforma electrónica 'Emprende en 3'**, el Ayuntamiento ha instruido el correspondiente expediente con dicha finalidad, en el que constan informes favorables de distintos servicios municipales que se verán afectados, el interés municipal en adherirse y la propuesta de acuerdo de adhesión suscrita por la



Concejala de Organización, Personal y Modernización Administrativa cuya parte dispositiva se incorpora al presente acuerdo.

En relación con la adhesión al '**Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado**', la Ley 25/2013, antes señalada, establece la obligación para las administraciones públicas de disponer de un punto de entrada de facturas electrónicas a través del cual se recibirán las que emitan los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios. Igualmente establece que las entidades locales podrán adherirse a la utilización del punto de entrada que proporcione el Estado, administración que ya dispone de esta herramienta si bien se encuentra pendiente de regulación de las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir. El Ayuntamiento se muestra interesado en adherirse y a estos efectos consta en el expediente el informe de la Intervención, que tiene atribuida la función de contabilidad, favorable a dicha adhesión.

Sobre la exigencia recogida en la letra d) de esta exposición **-aprobación de un nuevo plan de ajuste o confirmación del existente-**, se acompaña propuesta de la Concejalía de Hacienda de confirmación del plan de ajuste para el período 2012-2022, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 23 de marzo de 2012, de cuya ejecución, por lo demás, se informa trimestralmente al Pleno. Conforme al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos se debe incluir una nueva condicionalidad sobre el destino de los ahorros producidos, por lo que se modifica la propuesta de acuerdo efectuada el 6 de junio y dictaminada por la Comisión de Hacienda de 10 del mismo mes.

Finalmente, no afecta al Ayuntamiento de Palencia la exigencia de **sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables**. A estos efectos, consta en el expediente el informe emitido por el Servicio de Disciplina Urbanística en el que se señala que la totalidad de los expedientes para el ejercicio de actividades a que se refieren las Leyes 17/2009 y 25/2009, sobre libre acceso a las actividades de servicios, y la Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, se tramitan mediante la presentación de comunicaciones de inicio/declaraciones responsables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificación de las condiciones financieras de los préstamos 4/2012 y 7/2012, del mecanismo de financiación para el pago a proveedores.

Acogerse, entre las medidas ofrecidas por la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la reducción máxima, de 140 puntos básicos, manteniendo los plazos de carencia y amortización, de los préstamos suscritos en el año 2012 por importes de 3.806.229'52 € y 41.651'00 con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales,

SEGUNDO: Adhesión a la plataforma electrónica 'Emprende en 3'.



1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Palencia a La Plataforma Electrónica "Emprende en 3" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013, conociendo y aceptando las "Condiciones de Uso" de la Plataforma, aprobadas por Resolución de 31 de mayo de 2013 de la citada Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y modificadas según Resolución de 20 de enero de 2014 y en consecuencia adoptar los compromisos de:

1/ Aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable adjunto como Anexo a las mencionadas "Condiciones de Uso", de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones, y/o el modelo de declaración responsable aprobado por la normativa autonómica de aplicación, en conformidad a la disposición adicional décima de la citada Ley.

2/ No solicitar ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento, la exigida por la normativa autonómica específica en los supuestos de aplicación.

3/ Adaptar la normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones o a la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que corresponda.

4/ Mantener permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.

5/ Hacer un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.

2º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda para, en nombre y representación del Ayuntamiento de Palencia, suscribir el documento de adhesión correspondiente y resolver cuántas incidencias se planteen en la interpretación y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Adhesión al 'Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado'.

Comprometerse a la adhesión automática al 'Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado' desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

CUARTO: Confirmación del 'Plan de ajuste 2012-2022' aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 23 de marzo de 2012.



Confirmar el 'Plan de ajuste 2012-2022', incluyendo las condicionalidades contenidas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014 (adhesión a la plataforma emprende en 3; sustitución de licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica por declaraciones responsables y adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado). El destino del ahorro que se genere se limitara en el año 2014 a la reducción de la deuda comercial y del periodo medio de pago a proveedores, y a ese mismo fin en el año 2015 en caso de que se prevean riesgos de incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional al final del mismo y en ejercicios futuros.

4.- Aprobación del expediente de concesión de préstamo participativo a la Sociedad Palencia Alta Velocidad, S.A., año 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de junio de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí interesa y creo que también interesa al resto de grupos, incluso al equipo de gobierno conocer la dinámica del funcionamiento de la Sociedad Alta Velocidad. Antes decía D. Julio el tema de los préstamos, nosotros sí que criticamos el préstamo de la Sociedad Palencia Alta Velocidad, que creo, si no recuerdo mal, que estaba en torno al 29%, 26, 27, 28..., eso sí que rayaba el colmo de los colmos, del hacer negocio con las entidades locales que se supone que estamos defendiendo el interés de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia, se aprovechaban de nosotros para sacar un rendimiento. En la línea de la propuesta, nosotros no estamos de acuerdo en el orden, nosotros preferiríamos que el orden fuera el segundo y el tercero, primero. Es decir, primero tener el informe que nos diga la Sociedad Alta Velocidad en qué se ha gastado o en qué se piensa gastar el dinero y, luego, el punto uno, cuando ya tuviéramos el informe de en qué se va a gastar ese dinero, también por la parte que el Concejal de Hacienda nos explicaba en la Comisión de Hacienda, que consta así en los papeles de que nosotros tenemos que pagar un 25% en determinados gatos, pero cuando empiecen otros gastos, el coste para el Ayuntamiento no era el 25%. Sí que quisiéramos invertir el orden de eso, decir que nos parece bien en ese sentido el que el Ayuntamiento se plante y diga no, nosotros vamos a dar esto, pero no vamos a dar más. Pero el posicionamiento nuestro sería, no, nosotros no damos más hasta que no nos den un informe donde nos expliquen qué es lo que van a hacer con eso, porque ahí el comportamiento de ADIF es bastante irresponsable, desde nuestro punto de vista, con el propio Ayuntamiento y que imagino que la Junta de Castilla y León le pase exactamente lo mismo, dejarme el dinero que yo ya me lo gasto y, luego, os digo en qué me lo he gastado. Nosotros entendemos que el proceso tendría que ser primero digo en qué me lo voy a gastar y después si lo consideramos oportuno lo hacemos. Esto no puede ser posible porque ya ha habido el acuerdo de la Sociedad correspondiente, ya se ha hecho así, pero el posicionamiento de nuestro grupo sería ése.



D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Aparentemente cualquiera puede pensar que es posible lo que ha propuesto D. Juan, pero realmente no es posible y le voy a decir por qué. La Sociedad empezó a funcionar hace ya unos años, sin aportaciones de ninguna de las partes para gastos, simplemente hubo una aportación para el capital social y la Sociedad lo que hizo fue pedir un préstamo de doce millones de euros y de esos doce millones se dispuso de una cantidad inferior, por lo tanto, todos los gastos que lleva haciendo la Sociedad, se convierten en deuda, en deuda a terceros y para hacer frente a ellas tuvo que, en primer lugar, utilizó una parte de ese préstamos, pero fue anulado, creo que fue por decisión de la Entidad financiera, y a partir de ahí, los compromisos que existían de trabajos que se estaban haciendo, han seguido y hay terceros, empresas, sobre todo, que a la hora de facturar tienen que cobrar. Por lo tanto, esta nueva aportación que vamos a hacer, la segunda, es para pagar deudas que tiene la Sociedad, no se puede parar e invertir los términos, sino seguir aportando porque es la única forma de pagar las certificaciones o facturas que generan terceras personas, en este caso, jurídicas. Por lo tanto, pararíamos la actividad de la Sociedad y, sobre todo, perjudicaríamos a terceros. Por eso, nos parece más razonable conceder el préstamo participativo de 125.000 que es lo que necesita ahora para pagar las facturas que ya tiene comprometidas y trabajos realizados y advertir que es necesario aclarar los gastos que se han ejecutado, sobre todo, a qué porcentajes nos corresponden a cada una de las partes, no solamente al Ayuntamiento y los que se puedan producir en el futuro. Porque según el protocolo los gastos directamente relacionados con la integración del ferrocarril, creo que nos corresponden en torno al 7%, en cambio los gastos de funcionamiento propios de la Sociedad nos corresponden el 25% y hasta ahora, todo lo que hemos puesto es el 25. Ése es un poco el objetivo, pero sin intención de interferir ni de bloquear nada, pero sí que advirtiéndolo que se aclare eso para futuras aportaciones. Creemos que es necesario para nosotros y para todas las partes que se aclare.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Un pequeño matiz, porque decía el punto dos y tres, el punto dos, que no lo tenía delante, dice solicitar a la Sociedad que se realice un informe en el que se detallen todos los gastos que se han realizado por la Sociedad, identificando los que corresponden con el funcionamiento ordinario de la misma y los que se incluyen definidos en el protocolo. Y el punto tres que dice, acordar que el Ayuntamiento no aprobará la concesión de más préstamos participativos en lo que no se realice lo solicitado en el punto anterior. O sea, hasta que no tengamos el informe. He dicho lo de invertir los puntos, que probablemente el Concejal de Hacienda me ha entendido lo que quería decir, pero como no había matizado el contenido del punto dos y tres, me parecía importante. Simplemente era eso.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo de Pleno de 17 de enero de 2008 se aprobó el Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de



astilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y ADIF, para la integración del Ferrocarril en Palencia.

Para la coordinación de las actuaciones correspondientes al desarrollo del citado protocolo, se constituyó la Sociedad Palencia Alta Velocidad, S.A., con una participación del Ayuntamiento de Palencia del 25% en el capital de la misma.

Por acuerdo de Pleno de 21 de marzo de 2013 se autorizó la concesión a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 223.560,55 euros (25% de 894.241,21 euros).

En dicho acuerdo ya se puso de manifiesto que "en la Junta General de 15 de marzo, el Ayuntamiento ha solicitado la diferenciación de los gastos realizados por la Sociedad para identificar los que se corresponden con el funcionamiento ordinario de la Sociedad (aportación del Ayuntamiento del 25%) y los que se corresponden con gastos de integración del ferrocarril (aportación del Ayuntamiento de aproximadamente el 10%)

La citada Sociedad, en reunión del Consejo de Administración de 31 de marzo de 2014, ha acordado la "Aprobación de un préstamo participativo en la cantidad de 500.000 euros, cuyo desembolso corresponde a todos y cada uno de los Accionistas de forma mancomunada y en función de su respectivo porcentaje de participación en el capital social, condicionado a la aprobación de los órganos internos competentes de cada una de las Administraciones titulares del capital". La finalidad del préstamo es el pago de todas las deudas que la sociedad tiene con diferentes acreedores comerciales.

Para la citada aportación se ha dotado crédito en el expediente de modificación nº 4/2014 aprobado en sesión plenaria de 20 de marzo por importe de 125.000 euros.

En la misma sesión de la Sociedad por parte del Ayuntamiento se cuestionó que las aportaciones para cancelar las obligaciones de la Sociedad deban realizarse en función del porcentaje accionarial, cuando de acuerdo con el protocolo de actuaciones al Ayuntamiento le corresponde un porcentaje inferior. En el acta se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de definir los gastos realizados que se corresponden con actuaciones imputables al protocolo de 25 de marzo de 2008.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Conceder a la Sociedad Palencia Alta Velocidad, S.A. un préstamo participativo por importe de 125.000 euros.

2º.- Solicitar a la Sociedad que se realice un informe en el que se detallen todos los gastos que se han realizado por la Sociedad identificando los que se corresponden con el funcionamiento ordinario de la misma y los que se incluyen en los definidos en el Protocolo, al objeto de que se liquide a cada una de las administraciones participantes en el protocolo la aportación real que le corresponde.



3º.- Acordar que el Ayuntamiento no aprobará la concesión de más préstamos participativos en lo que no se realice lo solicitado en el punto anterior y se aclaren las actuaciones a realizar por la Sociedad a medio plazo y su forma de financiación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del préstamo.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

5.- Aprobación del expediente por el que se concede una bonificación del 95% en el ICIO, a favor de la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de junio de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: En la Comisión de Hacienda se explicó, esto viene como consecuencia de un acuerdo que hemos hecho con la Dirección Provincial de Educación referente a un problema que se suscita desde hace muchísimos años, todos los veranos, en el periodo de vacaciones, ya que se realizan obras en los centros escolares. Nosotros tenemos establecido la autoliquidación para la concesión de licencias de obras y Educación y Ciencia no ha autoliquidado nunca, porque en sus pliegos establecía que el abono de las tasas las debía realizar el adjudicatario de las obras. La verdad es que ha sido un problema enquistado durante muchísimas legislaturas, que ha afectado a todos los equipos de gobierno, provocado por Educación y Ciencia. Hemos intentado y creo que hemos logrado, primero, solventar el problema que había y que no estaba prescrito, haciendo una liquidación de cierta importancia y estableciendo, sobre todo, para el futuro la fórmula para que solicite licencia, el Ayuntamiento se la pueda conceder y abonen la tasa correspondiente y, en este caso, la discusión y el análisis puede estar en lo que es la bonificación que se ha entendido, ya que hay bonificaciones para edificios que puedan tener algún interés cultural, social..., viene enumerado en la ordenanza. En este caso, entendemos que centros escolares cuando todas las obras que se realizan van a beneficio de la propia educación y de los alumnos que allí van y que, además, son edificios municipales, y conceder el propio Ayuntamiento bonificaciones a entidades privadas, en este caso, creemos que tiene tanto derecho establecérselo a Educación y Ciencia, en este caso, centros escolares. En todo caso, para garantía en éste y en todos los casos, pero en éste, sobre todo, porque hubo un debate de ordenanzas que se habló de ellos, es el Pleno el que aprueba la bonificación de cada una de las obras. Aquí van qué obras se han solicitado y que si en algún momento algunas de las obras puede tener demasiadas dudas, es el Pleno el que debe establecer si se aprueba o no. Por lo tanto, tiene todas las garantías para ellos, pero sobre todo también para el interés general, en este caso, las obras que han solicitado nos parece razonable establecer la bonificación.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos sendos escritos presentados con fecha 30 de mayo de 2014 por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, solicitando el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de diferentes obras promovidas por dicha entidad en colegios públicos e institutos de educación secundaria de la localidad para el año 2014; y teniendo en cuenta que:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que "Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que "La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal."

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece que "Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

En el referido artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal también se establece que "Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición."

Los escritos aluden a las siguientes obras y centros de educación pública:

- I.E.S. Victorio Macho: Sustitución de cerramiento exterior.
- Centro Integrado de Formación Profesional Camino de la Miranda: Adecuación de espacios y sustitución de carpinterías.
- C.E.I.P. Tello Téllez de Meneses: Modificación de cerramiento.
- C.E.I.P. Sofía Tartilán: Adecuación de aseos.



- C.E.I.P. Modesto Lafuente: Adecuación de espacios.
- I.E.S. Jorge Manrique: Reparación de balconada y adecuación de acceso.

Las obras se refieren a actuaciones que afectan directamente a aspectos relacionados con ámbitos e inmuebles en los que se desarrollan las actuaciones directamente vinculadas con la enseñanza, en la búsqueda de una adecuada prestación del servicio de educación, eliminar situaciones de riesgo derivados del mal estado de conservación de determinadas estructuras de los centros, y garantizar el bienestar de los alumnos.

Asimismo, hágase constar que consta en el expediente Informe del Servicio de Urbanismo de fecha 4 de junio de 2014 según el cual las obras aún no se han iniciado.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y demás normativa concurrente que resulte de aplicación y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, respecto de las obras a acometer en diferentes centros de la localidad dependientes de dicha entidad en el año 2014, al entender que concurren las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas.

PATRIMONIO. -

6.- Aprobación del expediente de modificación de la autorización de uso de parcelas propiedad de ADIF y cesión de las mismas a la Diputación Provincial de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 3 de junio de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Examinado el expediente administrativo relativo a la Aceptación Modificaciones en autorización de uso de tres parcelas de terreno, propiedad de Ferrocarriles de Vía Estrecha (hoy ADIF) para vía verde y otros fines lúdicos y ambientales; y teniendo en cuenta:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de abril de 2009, acuerda la aceptación de las condiciones particulares incluidas en la Resolución de autorización concedida por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) de marzo de 2009, sobre las parcelas de terreno sitas entre el Río Carrión y el fin del término municipal en su límite con el Término municipal de Grijota, con objeto de ser utilizadas para vía verde y otros fines lúdicos y ambientales , firmado dicho condicionado con fecha 26 de mayo de 2009.

Que, este Ayuntamiento se encuentra interesado en integrar su proyecto original de vía verde a su paso por su término municipal, dentro del Proyecto que la Excm. Diputación Provincial de Palencia está coordinando con el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, para la ejecución de la "Vía Verde del Tren Burra", por lo que ha solicitado a la Entidad ADIF mediante escrito de fecha 9 de mayo de 2014 dejar sin efecto la Cláusula 9ª del referido condicionado que establecía "Queda expresamente prohibida la cesión a terceros de los terrenos objeto de autorización, no pudiendo realizarse en ellos modificación de ningún tipo sin que medie la oportuna autorización de FEVE. Los derechos y obligaciones inherentes a la suscripción de este convenio no serán subrogables, de tal manera que el incumplimiento de tal requisito implicará la resolución del presente Convenio".

Por la Sra. Delegada de Patrimonio y Urbanismo Noroeste del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) con fecha de entrada en el Registro General de esta Administración Municipal 16 de mayo de 2014, se envía Autorización para que el Ayuntamiento, ceda a favor de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, las parcelas de terreno de su titularidad sitas entre el Río Carrión y el fin del término municipal en su límite con el Término municipal de Grijota, a los exclusivos fines de integrar las mismas en el Proyecto de "Vía Verde del Tren Burra".

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la condiciones especificadas Por la Sra. Delegada de Patrimonio y Urbanismo Noroeste del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en su escrito de fecha 12 de mayo relativas al Convenio de autorización concedida por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) de marzo de 2009, sobre las parcelas de terreno sitas entre el Río Carrión y el fin del término municipal en su límite con el Término municipal de Grijota, con objeto de ser utilizadas para vía verde y otros fines lúdicos y ambientales, firmado dicho condicionado con fecha 26 de mayo de 2009, dejando sin efecto la Cláusula 9ª de referido Convenio, manteniéndose vigentes todas las demás estipulaciones del mismo .

2º.- Ceder a la Excm. Diputación Provincial de Palencia las parcelas de terreno sitas entre el Río Carrión y el fin del término municipal en su límite con el Término municipal de Grijota a los exclusivos fines de integrar las mismas en el "Proyecto de Vía



Verde del Tren Burra". Cesión que traslada a la Excm. Diputación Provincial de Palencia todas las estipulaciones y condicionado del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Palencia, (de fecha 26 de mayo de 2009), con la Entidad FEVE (hoy ADIF).

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Delegada de Patrimonio y Urbanismo Noroeste del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) , y a la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

4º.- Proceder a la correspondiente anotación en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del documento administrativo en el que se haya formalizado la modificación de la concesión acordada.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. -

7.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Sale del Salón de Plenos ausentándose de la sesión el Concejal D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 13 de junio de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a intentar que el mal inicio de mi relación con el Intendente Jefe no condicione demasiado el debate. Lo lógico, desde nuestro punto de vista y entiendo que desde los puntos de vista más razonables, sería que la modificación de la RPT se hiciera una vez al año, creo que ya lo hemos repetido. Lo lógico sería que la modificación de la RPT constara o se hiciera un estudio sobre cuáles eran las necesidades a nivel de personal del Ayuntamiento de Palencia, en la anterior Comisión de Desarrollo Económico hemos estado hablando de que había determinadas carencias, en determinados servicios. Creo que sería pertinente que eso figurara por escrito, negro sobre blanco, para que conociéramos cuál es la realidad de los distintos servicios del Ayuntamiento de Palencia y cuáles son las necesidades que nosotros, como Ayuntamiento, tenemos. Desde nuestro punto de vista a Izquierda Unida le parece excesivo el incremento de un complemento específico a dos puestos de trabajo elegidos por libre designación. El Jefe de Sepeis recordamos que se incrementó el complemento específico hace aproximadamente medio año, en diciembre de 2013, que pasó del grupo A2 al grupo A1, porque así era lo que tenía que ser, se pasó del Nivel 24 a Nivel 28, porque así era lo que tenía que ser, se le incrementó creo que era en torno a otros 4.000 € al año el incremento, y ahora, seis meses después, le volvemos a incrementar otro 4.000 € al año, a él y al Intendente-Jefe, con lo cual no tengo ningún problema con ellos, simplemente que el dinero es un dinero público y hay trabajadores que llevan muchos años trabajando en el Ayuntamiento y no tienen ese



complemento ni esa aportación por parte del Ayuntamiento. Si seguimos esa proyección, alguien que lleva unos meses trabajando en el Ayuntamiento y ha tenido ya dos incrementos por una vía o por otra vía, al final podemos justificar legalmente lo que queramos, pero lo importante no es sólo lo legal, por decirlo de alguna forma, sino también si es justo o no es justo que a alguien se le incremente, otra vez, seis meses después. Imagino que dentro de seis meses ya no se volverá a incrementar esto, porque si no, al final, acabaremos con jefaturas por encima de lo que tendría que ser, sobre todo, en un momento difícil para los trabajadores públicos, donde en el informe que, por cierto, también llegó tarde, porque se nos adjuntó ayer al expediente de la Jefa del Servicio de Personal, dice que, obviamente, los trabajadores públicos para el año 2014 tenemos que tener congelado nuestra asignación, cobramos los mismos que cobrábamos el año 2013. Como toda Ley siempre tiene su letra pequeña, hay una serie de extraordinariedades y siempre nos cobijamos en lo extraordinario para hacer ordinario aquello que no tendría que serlo, desde nuestro punto de vista. Por otro lado, sí que me gustaría que alguien recondujera la situación de personal del Ayuntamiento de Palencia. No puede ser que se lleve a la Mesa General de Negociación y que continuamente se estén perdiendo todas las negociaciones. En la negociación entiendo que no se va con los tratos ya hechos, con las decisiones ya tomadas, sino cuando tú vas a negociar algo, vas con una idea abierta y con un planteamiento, pero un planteamiento que puede ser modificado con las aportaciones que realicen los sindicatos, porque si no, al final, convocamos las mesas generales de negociación, pero no escuchamos los argumentos que el resto de miembros de esas mesas nos realizan. No tenemos derecho a las ocurrencias, desde nuestro punto de vista, sino que tiene que haber una planificación más detallada de qué forma llevar a término el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Palencia, son puestos de libre designación, repito, al final, en la última Comisión de Tráfico, sus compañeros del Partido Socialista expusieron y yo me adherí a esa exposición que no podía ser que nos enteráramos que los puestos de especial relevancia en el Ayuntamiento, como es el Jefe de Bomberos o el Jefe de la Policía Local nos enteramos por medio de los medios de comunicación, todavía no se sabía que era el Intendente, pero sí que quise hacer una porra y creo que la hubiésemos ganado y sí que comenté en plan de broma que creo que el Partido Socialista no fue el que filtró e Izquierda Unida tampoco filtró esa noticia. A nosotros este tema nos chirría un poco, imagino que Vds. tengan sus compromisos o Vd. tenga sus compromisos, pero, al final no podemos olvidar que el dinero que estamos utilizando es un dinero de todos y de todas y que tenemos que hacer un uso limitado de los recursos, sobre todo decía en personas que acaban de tomar posesión de ese puesto de trabajo.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Hoy vamos a ver aquí la modificación de la RPT para incrementar el específico a dos puestos de niveles alto, al Jefe de Sepeis y Protección Civil y al Intendente de Policía. Dos puestos que se acaban de cubrir en este Ayuntamiento. Sr. Alcalde, le voy a hacer un relato de los acontecimientos acaecidos con estos dos puestos, a ver si le parece coherente, y me estoy refiriendo al Sr. Alcalde. Mire Sr. Alcalde, en el año 2011 teníamos un Coordinación de Sección de Sepeis, era un A2, 24, tenía un específico de 17.800 € y teníamos en la RPT del año 2011 un Intendente de Policía que era un A1, 26, con un específico de 19.400 €, con especial disponibilidad los dos. En el año 2013, en la RPT que aprobamos el 4 de marzo de 2013, se modifica el puesto de Intendente de Policía, pasa, antes era Mayor-Jefe y ahora se hace Intendente, pasa a un A1, 28, y a un



específico de 22.700 €, o sea, se le incrementa dos puntos el Nivel y 3.288 el específico. Se elaboran unas bases provisionales en el año 2013 para cubrir la plaza de Intendente con este específico de 22.705 €, pero no se elevan a definitivas las bases. Hace unos días se cubre la plaza porque era urgentísima, por comisión de servicios. Se podía haber sacado la plaza, que estaba en las bases, se podía haber seguido haciendo las funciones otro subjefe de Policía ante el pase del que está ahora a la categoría actual. Pero no, nada de eso se podía hacer, traemos a una persona en comisión de servicios. Y nos vamos al año 2014, en la RPT que aprobamos en diciembre del año 2013, para este año, no hace seis meses, había dos modificaciones únicamente, una de ellas era la del Jefe de Sepeis y de Protección Civil que pasa a Nivel A1, 28, con un específico de 21.541 € y siguiendo con especial disponibilidad. Creo que cuando se ha modificado en la RPT, en el año 2013 se tiene que haber visto porque se modificaba esa RPT, igual que en el año 2014 cuando se modifica la de Jefe del Sepeis. En dos años hemos transformado esta plaza, la de Sepeis, subiéndola de grupo, de nivel y de 3.687 más de específico. Esta plaza se cubre también por comisión de servicios no hace mucho de ello. Y bien, Sr. Alcalde, el 9 de mayo de este año, se publican en el Boletín de la Provincia las bases para cubrir la plaza del Jefe de Sepeis, un A, 28 y un específico de 21.541, el que tenía en la RPT, por supuesto. Pero ya antes de publicarse las bases el 9 de mayo, la Concejala pide un informe para incrementar el específico, el informe de personal está firmado el 2 de mayo, las bases se publican en el BOP el 9 de mayo, y con un 21.000, no con lo que vamos a aprobar ahora. Resumiendo, en poco más de un año estos puestos han sufrido un alto incremento en sus retribuciones y ahora nos traen desde hace seis meses que modificamos la RPT, nos traen un nuevo incremento del específico, a 25.413,18 €, con respecto a hace seis meses estamos incrementando 3.872 € y con la gravedad en el caso del Jefe de Sepeis, que hay unas bases publicadas con un específico de 21.541 €, habrá que modificar las bases, digo yo, porque, a lo mejor, a alguno le parece poco y no se quiere presentar y si ahora lo aprueban van a ser 25.000 €. Explicación dada por su Concejala de Personal, Sr. Alcalde, no se tenía el estudio de disponibilidad hecho, que significa pasar de especial disponibilidad a complemento de penosidad y dedicación. Bien, por pasar de especial disponibilidad, que todos entendemos que una persona tiene que estar disponible, a complemento de penosidad y dedicación subimos 3.800 €, una justificación tonta para poder argumentarlo. 3.800 € a capricho, porque si vamos a sacar las plazas, si estamos en la RPT, vamos a estudiar el puesto y no lo sacamos con un incremento y luego volvemos a ver otra justificación para volverlo a incrementar más. Y ello en contra de la representación social, catorce en contra, dos abstenciones y dos votos a favor. Modificación tras modificación, incrementando el salario de manera considerada sin hacer un estudio ¿Y le parece Sr. Alcalde esto coherente? ¿Le parece correcto Sr. Alcalde que en el tiempo que llevan gobernando sólo se hayan incrementado los puestos de más alto nivel, los grupos más altos? ¿Le parece coherente Sr. Alcalde que se saquen unas bases para cubrir una plaza y después haya que modificarlas porque se incrementa un específico? ¿Le parece coherente Sr. Alcalde que después de sacar la plaza se haga el famoso estudio de viabilidad? ¿Le parece comprensible Sr. Alcalde que por cambiar especial disponibilidad por especial dedicación se incremente en 3.800 € un puesto? Hay otros puestos en este Ayuntamiento que tienen también especial dedicación y no se les ha incrementado nada ¿Le parece comprensible, Sr. Alcalde, que se suba el específico en estos puestos a dos personas que acaban de llegar de fuera en 3.800 €, cuando el resto de trabajadores del



Ayuntamiento no se les valora su puesto de trabajo, ni se les abona lo reconocido en convenio? ¿Tan mal estábamos y tan mal se llevaban estos departamentos, o sea, tan mal funcionaban los jefes anteriores que ha habido que hacer esta brutal subida en un año y ahora incrementarla? Le recuerdo que, por ejemplo, el Cuerpo de Bomberos y el de nuestra Policía Local recibieron sendos honores por su actuación en la catástrofe de Gaspar Arroyo en el año 2007 y eran niveles muchos más inferiores y ahí estaban y ahora si queremos que estén, les tenemos que subir 3.800 €, porque según las explicaciones de especial dedicación, que si tienen que venir un domingo, tienen que venir y eso se tiene que pagar a un puesto alto, sin sumar 3.800 €, sin sumar todo lo anterior ¿Le parece coherente Sr. Alcalde? ¿Y díganos Sr. Alcalde a los concejales que estamos en este Pleno y a los palentinos y palentinas qué le parece todo este tejemaneje de su Concejala de Personal con respecto a la RPT?

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Yo no soy el Alcalde, evidentemente y no le llego ni a la punta del zapato, pero si me permiten les voy a contestar. En primer lugar, le agradezco D^a Begoña que me haya hecho el cronograma de mi exposición o de mi contestación, porque tengo tantas cosas que decirle que no sabría por dónde empezar. Y, por otra parte, sí que con mi contestación creo que intentaré contestar también a lo comentado por el grupo de Izquierda Unida, por D. Juan. Voy a intentar contestar de por qué se trae aquí y ahora esta modificación de puestos de trabajo, pero no para que lo entiendan Vds., que en su vida han entendido en materia de personal por lo que hemos podido ver cuando hemos llegado a este Ayuntamiento, sino para que los compañeros que han sido mal informados por parte de aquéllos que siembran la semilla de la discordia permanentemente entre la ciudad y entre los trabajadores, puedan ver una respuesta coherente en este Pleno y para que aquéllos que transmiten a los ciudadanos la noticia a través de los medios de comunicación y aquéllos que nos están viendo a través de medios informáticos, puedan intentar o puedan conseguir entender por qué un Jefe de la Policía Local y un Jefe de Bomberos tienen los niveles que tienen en este Ayuntamiento y están en la posición bien reconocida por este equipo de gobierno. En primer lugar, y no quería decirlo, pero me obligan a decir, es altamente reprochable, por no decir otra palabra, que utilicen el grupo socialista, sobre todo, a los trabajadores y la política de personal para hacer política. El personal y el empleado público no es ni debe ser jamás un arma política, aunque sí que hayamos visto afectados nuestras retribuciones como una aportación al ámbito estatal por la crisis que Vds. han provocado, eso no quiere decir que nos puedan utilizar y sigan utilizándonos en este Pleno como arma política. No hay que cuestionar jamás los salarios de unos trabajadores, los compañeros, y ya lo dijeron unos representantes sindicales en la Mesa General de Negociación, que Vds. desconocían porque jamás utilizaron, los compañeros que vienen y que se les va a reconocer una serie de trabajos profesionales, tienen derecho a que se les retribuya y eso no quita para que el resto de compañeros también tengan el mismo derecho, que jamás lo negaré y probablemente tengan la oportunidad, y eso espero, de ver en futuros plenos como este Ayuntamiento, como este equipo de gobierno y como el Alcalde apuesta por ellos, pero lo verán en un futuro, Sra. D^a Begoña. Me recuerda la Medalla de Gaspar Arroyo, pues le tengo que decir que sí señora, a pesar del nefasto reconocimiento que el grupo socialista ha hecho del Cuerpo de Bomberos y del Cuerpo de Policía Local durante más de doce años, a pesar del daño que le ha hecho a ese bien para la seguridad ciudadana, a pesar de todo ello, todos estos profesionales, más de 190



profesionales se han comportado como tal, porque a ellos, cuando tiene que actuar, jamás les preocupan los sueldos y no se lo echa a la cara ahora, no intente hacer demagogia con la profesionalidad de estos señores que siempre han estado para y por la ciudad a pesar de su dejadez. Ya que me ha dado la palabra y me ha hecho un cronograma de lo que ha sido la Policía Local y de lo que ha sido el Jefe de Bomberos en este Ayuntamiento, se la tomo y aprovecho ¿No le parece vergonzoso D^a Begoña que un Jefe, un Parque de Bomberos no tenga un Jefe reconocido de los Bomberos? Les recuerdo en este Ayuntamiento hay jefes de servicio con una valoración de puestos de trabajo hecha que son A1, eso para el que no entienda, porque no todo el mundo tiene que entender, quiere decir que tienen que tener una licenciatura, y con un nivel que se llama 28, que es un nivel de reconocimiento de su responsabilidad profesional, pues bien ¿No es vergonzoso D^a Begoña que el grupo municipal socialista, durante más de doce años no reconociera a un Jefe de Bomberos un nivel de Jefe de Servicio como puede ser el nivel de Jefe de Servicio de Cultura, tan demandado, que tiene a su servicio a ocho trabajadores? ¿Un Jefe de un Parque de Bomberos no se merece esta ciudad que sea un licenciado, con un mismo nivel de responsabilidad reconocido que un Jefe de Servicio de Cultura, con sus mismas retribuciones? ¿No se lo merece esta ciudad D^a Begoña? ¿No se merece que el Parque de Bomberos sea un servicio con más de sesenta trabajadores velando por la ciudad y que su Jefe esté las veinticuatro horas del día, siete días a la semana trabajando? ¿No se merece un profesional que le paguen y le retribuyan su disposición, su falta de vida personal y profesional y su apuesta por valor y por la seguridad de su ciudad? ¿No se lo merece? ¿Y no le da vergüenza D^a Begoña que durante más de doce años hayan olvidado a la Policía Local, abandonando sus vehículos, abandonando sus comunicaciones, abandonando sus armas, abandonando su comunicación con Policía Nacional, abandonando las relaciones con el resto de las instituciones? ¿Y no le parece vergonzoso D^a Begoña que el Jefe de la Policía Local de Palencia, que se merece lo mismo que el resto de capitales de provincia, no tuviera un reconocimiento profesional como un Jefe de Servicio de Cultura o de Contratación, con un nivel A1, como licenciado, un mismo nivel 28? ¿No se lo merece esta ciudad? ¿No se merece esta ciudad que un Intendente, que es lo que dice la Ley de Castilla y León y que tienen en toda la Comunidad Autónoma, no se merece esas retribuciones? Y el hago otra pregunta D^a Begoña, hasta el año 2014 no se han configurado dos puestos de mando como Dios manda, porque no hemos podido configurarlo porque el estado en el que Vds. dejaron este Ayuntamiento no nos lo ha permitido. Sí, se lo recuerdo porque a Vds. les encanta la historia. Le voy a dar unos pocos datos, aunque recuerdo lo que he dicho al principio, es vergonzoso que en este Pleno estemos hablando de retribuciones de trabajadores, pero tengo que hacerlo porque me fuerza. Un Sargento de Bomberos, por un retén, que quiere decir que está en casa esperando a que le llamen, cobra 2.000 € al año y bien ganados señora, muy bien ganados, y, sin embargo, me está diciendo Vd. que el Jefe del Parque de Bomberos no puede cobrar 300 € al mes por trabajar el sábado y el domingo. Un Jefe de Bomberos no puede subírsele una cantidad mínima de 300 € al mes por hacer y por poner su vida a disposición todos los días y las veinticuatro horas a disposición de su ciudad. Un Subinspector de Policía Local, y estoy recordando retribuciones que Vds. por acuerdo de 2008, con consenso de aquellas organizaciones sindicales que ahora votan en contra del reconocimiento profesional de sus compañeros, Vds. en el año 2008, ya a un Subinspector de Policía Local le pagaba bien merecido 72 € por trabajar los domingos, los fines de semana ¿Y dígame D^a Begoña, un Jefe de Policía Local, un Intendente que pone a su disposición todo su



reconocimiento y toda su profesionalidad los fines de semana y deja a su familia por el bien de su ciudad, no se merece 300 € el fin de semana? ¿Dígame por qué? ¿Por qué Vds. durante doce años no le dieron el valor a la seguridad ciudadana reconociendo al Jefe de Policía y de Bomberos el mismo valor que a un Jefe de Servicio de Cultura? Mire Vd. D^a Begoña y le recuerdo D. Juan, en el año 2008 el Ayuntamiento firmó y el grupo socialista negoció, pero no sé muy bien dónde, un acuerdo con las organizaciones sindicales, en el órgano que fuera, donde se reconoció ese complemento del que ahora estamos hablando, por el voto unánime y a favor de todas las organizaciones sindicales se votó la creación de ese complemento, porque todos los trabajadores, todas las organizaciones sindicales entendían que era necesario reconocer esa disponibilidad que Vds. venían pagando de aquellas maneras y mediante horas extras. Dos veces en la Mesa General de Negociación se ha votado a favor de crear esta subida en el complemento específico, es decir, en las retribuciones de los trabajadores, con el voto unánime y a favor de todas las organizaciones sindicales, tanto a la Policía de Barrio como a los subinspectores de barrio, dos veces se ha votado a favor ¿Por qué ahora el Jefe de la Policía Local, que va a trabajar el fin de semana no tiene, al menos, el mismo derecho que sus compañeros que cobran los fines de semana 72 € al mes, que Vds. les pusieron bien reconocidos? ¿Los jefes no son trabajadores? Mire D. Juan, primero para que le quede claro, los puestos de trabajo no se nombran a dedo, no son libre designación, por acuerdo con las organizaciones sindicales se cambió la forma de provisión y en vez de libre designación, con las organizaciones sindicales y a su petición, se creó una forma de provisión que se llama concurso específico, con méritos y el proceso que sea. Estos dos señores, igual que muchos trabajadores de este Ayuntamiento han estado, han venido en comisión de servicios para cumplir una legalidad que en este Ayuntamiento, durante muchos años, el grupo socialista no cumplió. El puesto no se ha hecho a la carta, se ha hecho a la carta de la norma, no se han elegido a dedo. Aquí en este Ayuntamiento y si no está insultando a muchos trabajadores de este Ayuntamiento que han estado durante mucho tiempo en comisión de servicios, se les nombra por necesidad, y le pongo un ejemplo, ahora vamos a cubrir un puesto en comisión de servicios de un personal eléctrico porque tenemos al Capataz en contrato de relevo ¿Ese señor que va a estar nombrado en comisión de servicios para suplir a su compañero va a estar también nombrado a dedo? ¿Está insultando también a ese trabajador o se lo merece? Pues mire, Sr. D. Juan, creo que se lo merecen y que todos los funcionarios y empleados públicos que tiene este Ayuntamiento se merecen lo que tienen y más y en ello estamos trabajando, pero lo que no es justo es que Palencia no se merezca una disponibilidad de su Jefe de Bomberos y de su Jefe de Policía. Mire Vd. D^a Begoña, en la Mesa de Negociación votaron las organizaciones sindicales con más peso en este Ayuntamiento a favor y lo han hecho en más de una ocasión.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan tiene Vd. la palabra. Es Vd. el único que antes se ha acomodado al tiempo, así que no le voy a meter prisa.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No por hablar más tiempo se tiene más razón, ni por gritar más. No me gusta insultar, ni al ciudadano elegido como Rey sin pasar por las urnas, ni a nadie, y si quiero insultar, insultaré yo y a la cara, eso sí, pero no porque Vd. diga que yo insulto, ni mucho menos. No conocía a las personas que han venido, no conocía al Coordinador de Cultura, por ejemplo ¿Si nos



merecíamos a un Coordinador de Cultura como el que trajeron, por qué se fue y no se ha repuesto, si era tan importante y tan vital para el funcionamiento del Área de Cultura? En noviembre de 2013 se jubiló el Jefe de Bomberos, recuerdo haber dicho en torno a junio o julio que se iba a jubilar el Jefe de Bomberos, creo que el problema que tiene es que falta una planificación en el Área de Personal ¿Qué Vd. lo quiere ver? Pues mejor ¿Qué no lo quiere ver? Pues creer que alguien tiene razón simplemente porque todo el mundo está en contra, desde nuestro punto de vista, no es la actitud más adecuada para la Concejala de Personal del Ayuntamiento ¿Desde diciembre de 2013 hasta junio si hubiera habido un incendio, si hubiera habido un accidente, me está diciendo que el Jefe de Bomberos no hubiese venido los fines de semana, no venía? No entiendo muy bien. Yo soy un A1, nivel 24, Junta de Castilla y León y cobro bastante menos que los jefes, obviamente, y tengo un convenio distinto al que se establece aquí. En Desarrollo Económico hemos estado hablando que con 5.000 € se crea un puesto de trabajo para seis meses, media jornada, estamos creando puestos de trabajo con financiación de la Junta y en algunas ocasiones del Ayuntamiento 5.000 €, seis meses, para los de fuera que tienen mucha mayor precariedad en sus trabajos que lo que tienen los que estamos dentro de lo público. No estoy diciendo que seamos unos privilegiados, no me coja la parte por el todo. Creo que lo que tiene que explicar es por qué van a cobrar más por hacer el mismo trabajo, ésa es la explicación. Si alguien hizo algo mal, en alusiones a lo que dicen del Partido Socialista, que pensaba que con tres años de legislatura ya se olvidarían de eso, pero que alguien haga algo mal no avala que Vds. sigan haciéndolo mal o incidan más en querer hacerlo mal. Creo que cuando alguien hace mal lo que tenemos que hacer es modificar esa conducta e intentar cambiarla para hacer la que esté bien. Desde el punto de vista de Izquierda Unida, esos incrementos salariales son equivocados. Creo que hay que apelar a la responsabilidad profesional, hay que tratar a todo el personal por igual. Creo que una persona no es reconocida sólo en el ámbito económico, no sé si el Alcalde o el Teniente de Alcalde o algunos de los que estamos aquí, estamos en política porque ganamos más dinero que en el otro ámbito. Le aseguro que no, no es ésa la finalidad. Si no es esa la finalidad en el ámbito de la política, que Vd. tanto denostada, ¿por qué va a ser esa finalidad en el ámbito de los trabajadores del Ayuntamiento o de otro ámbito de lo público? Desde nuestro punto de vista, no tiene porqué ser reconocimiento económico ¿Cuál es la máxima diferencia, ésta sería otra pregunta, entre el que menos cobra y el que más gana? Esa pregunta sería pertinente, decir, no es que como los bomberos normales cobran tanto, el Jefe tiene que cobrar cuanto. Establezcamos que se abra un diálogo ¿Qué diálogo se ha abierto? Que se abra un diálogo y que consigamos ver de qué forma se puede solucionar este conflicto.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: No estoy trayendo aquí lo que se paga a estas dos personas y cuando se modificó la RPT no dijimos nada. Lo que se denunciando aquí, es que una RPT no se puede hacer a capricho de la Concejala de Personal, no se puede hacer. Si usted ya sabía que este puesto había que valorarlo, ¿y se ha dado cuenta ahora? ¿No se ha dado cuenta el 9 de mayo que sacan las bases? ¿No se ha dado cuenta en diciembre que hemos aprobado la RPT para este puesto? Es lo que le estoy denunciando aquí. Que Vd. hace la RPT a capricho suyo ¿Nefasto reconocimiento del PSOE? No Sra. Concejala, nunca. El Partido Socialista siempre ha respetado muchísimo a todos los trabajadores de esta Casa y a todos los funcionarios y laborales. Muchísimo. Y nos parece vergonzoso que la modificación la hagan a trozos y



a capricho, como le he dicho y es lo que quiero denunciar aquí. Dice que están las 24 horas del día trabajando, los siete días a la semana. Digo yo que habrá que coger vacaciones, al final, a ver si les van a denunciar por no descansar los siete días de la semana, las 24 horas. Eso lo ha dicho usted y que entonces se lo merecen. No digo que no se lo merezcan, lo que digo es que no se puede hacer lo que se está haciendo desde esta Concejalía de Personal. Sra. Paloma, cuando no hay argumentos se dedican a insultar. Vds. dicen, no tienen vergüenza y no sé qué. Cuando no hay argumentos, el insulto para usted es lo único que utiliza. En diciembre de 2013 que se modifica la RPT este Ayuntamiento estaba fatal y por eso no se pudo hacer la RPT completa, en seis meses este Ayuntamiento está superboyante y se puede hacer ¡Qué cosa más ridícula! No se puede hacer una RPT para favorecer a personas, se lo he dicho siempre ¿Qué pasa? Que estas dos personas las traemos de fuera, en comisión de servicios, sin convocatoria de ningún tipo, que ya sabían el salario que iban a cobrar ¿Si queremos que acudan fuera de horario, les tenemos que pagar más? ¿Qué pasa, que si no se van? Si hay que hacer una valoración de los puestos, que a todo esto, la está haciendo desde que entró, desde que entró está haciendo una valoración, si tiene que hacer una valoración de los puestos, que se haga, se lo he dicho en muchas ocasiones, hagamos una valoración de los puestos, pero de todos los puestos de este Ayuntamiento, no sólo de los que le interesen a la Sra. Concejala y no subiendo sólo el sueldo a los grupos más altos y que acaban de entrar, a personas que se acaban de incorporar y en perjuicio del resto de los trabajadores que han realizado su trabajo con profesionalidad y dedicación. Hay dinero para estos incrementos, ahora que estamos muy boyantes, pero no para pagar a los trabajadores de este Ayuntamiento, por ejemplo, la carrera profesional, ni la aportación del plan de pensiones, por ejemplo, ahora que estamos tan boyantes, porque antes no se había podido hacer. Acuérdense ya de los trabajadores de este Ayuntamiento. En el informe de personal indica que han sido negociadas la modificación de esta RPT con la representación social, más bien debiera decir el informe, impuestas a la representación social, porque la Sra. Concejala lleva los temas cerrados, eso está en su labor, y a la Mesa de Negociación, los temas cerrados y a votar y se le votó en contra, que dice usted que la mayoría le voto a favor. Votan a favor seis de veintidós votos representados; votos en contra, catorce de veintidós votos representados; abstenciones, dos de veintidós votos representados. Por aquí veo que le han votado en contra, haber usted como cuenta. Siempre al PSOE, todo lo hemos hecho mal, todo, lo habremos hecho mal todo, pero nunca ha estado esta Concejalía tan cuestionada como está ahora, nunca; ni nunca ha habido tantas quejas de los trabajadores en este Ayuntamiento como ahora, nunca; ni nunca se han presentado tantas alegaciones a las RPT como ahora, nunca. Luego, tan mal no lo habremos hecho. Y le estoy diciendo que aquí lo que quiero denunciar es cómo utilizan ustedes la RPT y no quiero representar a otra Institución que está aquí, que está aquí presente y que no lo hacen como ustedes. Gracias Sr. Alcalde y perdone si me he largado.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Quiere argumentos, pues que se los voy a dar D^a Begoña. No traigo aquí lo que se paga y cuando se modifica la RPT no se hace a capricho. Aquí se ha hecho y estamos intentando hacerlo organizando, dándole un poco de sentido común al vasto desorden en materia de personal y a los falsos y mentirosos compromisos que había en materia de personal, basados en normas de difícil e imposible cumplimiento, llegados unos momentos a los que ustedes nos han traído ¿Cómo se hacía antes? Le voy a poner un ejemplo. El Jefe de Bomberos,



gratuitamente ha asistido a esta ciudad de Palencia, y que lo sepan todos palentinos que puedan estar escuchando este Pleno, el Jefe de Bomberos ha asistido la seguridad de esta ciudad durante muchos años de manera gratuita, gracias al Partido Socialista. El Jefe de Policía Local ha asistido gratuitamente y sin medios a esta ciudad, gracias al grupo socialista y es el momento de reconocer nuestros buenos servicios, los servicios de seguridad ciudadana; y es el momento de reconocer la disponibilidad de los trabajadores que más hacen en materia de seguridad ciudadana por esta nuestra ciudad. El anterior Jefe de Policía, el señor que teníamos hasta ahora ejerciendo de jefe, un gran Jefe de Policía, hasta ahora venía compensando esas horas en días, lo cual nos ha llevado a un grave distorsionamiento del servicio porque está claro que si falta el jefe, falta la cabeza, como bien dice la Ley, falta el liderazgo, aunque les aseguro que nuestra Policía Local ha aprendido muy bien a gobernarse y muy bien de manera muy bien organizada durante sus doce nefastos años. En todo caso, le voy a recordar D^a Begoña que si tanto me echa a la cara que no negocio en la Mesa General, le voy a decir, el concepto de disponibilidad éste que ahora, señores, vamos a pagar a dos personas que van a estar a disposición, y siempre lo han estado, de esta ciudad, todos los días y a todas horas, se lo inventó el Partido Socialista después de firmar un acuerdo en el año 2008. De repente y sin pasar por ningún órgano de negociación, pasa por Pleno la creación de este concepto a varios importantes puestos de trabajo, como pueden ser el responsable de alumbrado, el responsable de mantenimiento del Teatro Principal, otro tipo de ordenanzas del Ayuntamiento, por prestar el servicio bien reconocido los fines de semana y otras horas fuera de su jornada habitual. Porque estos señores sin negociación alguna con ningún sindicato, sin comentar nada a nadie e inventándose el concepto, de repente lo empiezan a cobrar en el año 2009, nueve trabajadores que vieron reconocido su esfuerzo personal y familiar fuera de jornada laboral y, sin embargo, ustedes a un Jefe de Policía y a un Jefe de Bomberos jamás se lo han reconocido, porque es menos la seguridad ciudadana para ustedes y porque lo ha sido menos durante doce años ¿Me lo quieren explicar? Hace poco se les quitó, lo lamento, pero se les tuvo que quitar, a dos miembros de la Policía Local ese concepto que Vds. les pusieron por educación vial y hubo un grupo, hubo una organización sindical que pidió que no se les quitara, que para evitar que mermaran retribuciones, de alguna manera, así como ustedes hacían, se lo integráramos en el sueldo de aquellas maneras, porque decían que se les tenía que reconocer como un plus a su especial dedicación y responsabilidad formativa ¿Por qué a estos señores sí, que desde hacía más de siete años no venían estando a disposición del Ayuntamiento y a los jefes de Policía y de Bomberos no? ¿Eso es todo lo que les preocupa a Vds. la seguridad ciudadana? D^a Begoña el estudio se está haciendo, el desastre que nos han dejado ha sido horrible y las quejas son normales porque cuando a uno le comprometen algo que se sabe que jamás se puede cumplir, se siente dolido, pero nosotros responderemos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la memoria justificativa del expediente, donde se recogen los informes de los servicios correspondientes; una vez negociada y debatida la misma, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 37 b) del Estatuto Básico del Empleado Público en la



Mesa General de Negociación en reunión de 8 de mayo de 2014, y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

1º.- Modificar los puestos de trabajo señalados con las características que se indican:

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
80	JEFE DE SEPEIS Y PROTECCIÓN CIVIL	CE/A	A1	28	25.413,48	F	AE	D	DS

SERVICIO POLICÍA LOCAL

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
95	INTENDENTE-JEFE	CE/A	A1	28	25.413,48	F	AE	D	DS

2º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de la propuesta anterior, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la RPT.

El incremento del gasto de la modificación de la RPT queda compensada con la reducción de otras partidas presupuestarias del capítulo de Personal, manteniendo la dotación económica en el Presupuesto Municipal para el ejercicio en curso.

3º.- Publicar la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SERVICIOS SOCIALES. -

8.- Aprobación del Reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Palencia.

Se reincorpora a la sesión plenaria el Concejal D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, siendo las 20,14 h.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 8 de mayo de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Quiere el Concejal de Infancia y Juventud hacer una introducción.

D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del grupo del PP: La creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia se inspira la convención de los derechos de la infancia y surge como necesidad de coordinar las actuaciones en esta materia para garantizar esos derechos, entre los que se incluye el de la participación de los niños y las niñas en dichas actuaciones, cumpliendo las directrices de la red de ciudades amigas de infancia de UNICEF. El Consejo Municipal que vamos a aprobar hoy en el Pleno es un



órgano de participación y consulta que tiene como objetivo y finalidad la información y participación de los niños y las niñas en la vida municipal, contribuyendo a la expresión, al conocimiento directo de sus intereses y necesidades, a la vez que se contribuye a su integración social. El objetivo fundamental es establecer un cauce de comunicación entre todos los sectores municipales y los menores para poder desarrollar un trabajo coordinado y adaptado a las necesidades reales de la población a la que va destinada. Son numerosas las funciones que el Consejo Municipal tiene asignadas, pero sí que me gustaría destacar la facilidad de acceso a la información municipal que van a tener, ya que en este órgano se van a tratar asuntos y temas de ciudad y les vamos a hacer partícipes de ellos para que aporten sus propuestas y den su opinión. Es por este motivo por el cual hay un niño de cada colegio de Palencia, tanto públicos como concertados, en un total de 29 niños y niñas, con edades comprendidas entre 8 y 16 años, y es en este contexto donde se sitúa la creación de este Consejo como espacio de aprendizaje de una cultura cívica, de compromiso social con sus iguales y con la ciudadanía por parte de la infancia y de la adolescencia palentina. Y ya para finalizar y por último y como no puede ser de otra manera, agradecer a mis compañeros de la Comisión de Servicios Sociales de cada grupo político por sus propuestas y aportaciones, las cuales han quedado reflejadas en este reglamento.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que sí que es pertinente también que igual que cuando se hacen las cosas mal, lo decimos, cuando se hacen las cosas bien, en el sentido de los plazos en los que se puede trabajar, que se nos facilitara en una Comisión la propuesta para que posteriormente debatiéramos sobre ella y, además, se recogieran algunas o casi todo lo que planteamos desde el grupo municipal de Izquierda Unida para conseguir hacer un Consejo Municipal de Infancia, que creo que puede enriquecer el trabajo del Ayuntamiento, o el asesoramiento que desde el Ayuntamiento, nos faltaría ahí la parte de cuando nos asesoran, el dejarnos asesorar. Esa parte creo que también es muy importante. En ese sentido creo que la dinámica de funcionamiento de este reglamento tiene que ser el ejemplo a seguir, en el sentido de que aunque no lleguemos a acuerdos, pero por lo menos que se nos facilite el trabajo, que se nos pongan plazos que sean factibles de que podamos aportar nuestra visión y, en ese sentido, creo que es un texto más enriquecido de lo que sería, si no se hubiera hecho así, que se aprobaría igual, pero no sería el mismo.

D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: Únicamente intervenir para decir que estoy de acuerdo en el trabajo espléndido que se ha hecho, que ya se empezó hace tiempo, hace muchos años cuando estaba el equipo socialista y se ha ido enriqueciendo con el tiempo, entre ellos gracias a UNICEF. Agradecer también a los funcionarios que han hecho un excelente trabajo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda,

- 1º.- Aprobar el Reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Palencia, como ciudad reconocida por UNICEF como “Amiga de la Infancia”, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones y sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente el Reglamento. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobado, sin necesidad de nuevo pronunciamiento, el Reglamento.

9.- Aprobación del III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, 2014-2018.

Sale del Salón de Plenos la Sra. Concejala D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: No sé si es el Concejal el que quiere hacer la explicación. Que haga la introducción el Sr. Secretario.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 13 de junio de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del grupo del PP: La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia está liderada por UNICEF, con la colaboración de diferentes entidades y es un servicio que pretende promocionar e implantar los derechos de la infancia. Para ser reconocida con el sello de la Ciudad Amiga de la Infancia, Palencia desde el año 2006 ha diseñado políticas de infancia y adolescencia, lo que ha llevado al Ayuntamiento a desarrollar estrategias que se ven reflejadas en el plan local. En la planificación de las actuaciones con infancia tenemos que tener en cuenta las cuatro “pes”, como aparece en el plan. Proteger, prevenir, promocionar los derechos del niño y la participación infantil, porque apoyando y reforzando el papel de la infancia y de la adolescencia estaremos formando los futuros ciudadanos y ciudadanas de nuestro



municipio. Palencia con su unión a UNICEF ha obtenido el sello que la reconoce como una Ciudad Amiga de la Infancia, ya que cumple con los ideales de la organización. Ahora nos encontramos en el momento de solicitar la renovación del sello de ciudades amigas de la infancia. En coherencia con estas premisas, el Ayuntamiento de Palencia ha elaborado el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, con objeto de desarrollar medidas que fortalezcan la promoción y el apoyo a la infancia en coordinación con el resto de las concejalías, donde quedan reflejadas las actuaciones dirigidas a los más pequeños y estructurando nueve principios fundamentales a tener en cuenta, repartidos en cinco áreas de actuación; sensibilización, promoción y participación; medio ambiente y seguridad; salud y deporte; ocio y cultura, y, el apoyo a la familia. Para su elaboración se han tenido en cuenta muchísimos factores, entre ellos, las directrices que marca el plan estratégico, el padrón municipal, el INE, valoración de los propios niños y niñas y encuestas que se han hecho a los padres que llevan a sus niños a las escuelas infantiles municipales. Dentro de todas las actuaciones llevadas a cabo queda patente el papel activo del menor a lo largo de todo el Plan y sí que me gustaría destacar lo siguiente. El apoyo total a las familias y más aún cuando este núcleo familiar se detecta que hay necesidades económicas, donde se les va a aplicar más exenciones fiscales y reducción del precio público. Para finalizar quiero agradecer también a los funcionarios y funcionarias del Departamento de Infancia y Juventud y de otros servicios por su trabajo y su eficacia en la elaboración de este Plan y, cómo no, al resto de los grupos políticos por su colaboración.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí que quisiera completar lo que ha dicho el Concejal de Infancia con las propuestas de los menores, que me parecen muy interesantes y que nos tendrían que hacer reflexionar. De un lado, dice que el Ayuntamiento aporte libros y material escolar para alumnos con escasos recursos; mejorar la limpieza de la calle; fomentar el transporte ecológico especialmente el utilizado y suministrado por las administraciones; circular por el centro de la ciudad a velocidades inferiores a 30 km./h.; habilitar zonas de juego infantil con elementos novedosos y atractivos; que las zonas de juego infantil no descuiden la limpieza; creación de un área de ornitología que permita la convivencia de varias especies; disponer de locales públicos en los que los niños y niñas puedan jugar especialmente en invierno; actos culturales diversificados. Una serie de planteamientos que creo que son interesantes, lo digo también porque en la elaboración de los programas electorales de los partidos sería interesante que se recogieran los planteamientos que los jóvenes, los niños están realizando. Nada más.

D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: Esta intervención tiene como objeto la justificación de nuestro voto en este punto. Como Vds. saben en el punto anterior del reglamento, acabamos de votar a favor en el Consejo de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Palencia proponiendo la aprobación del mismo. Un punto en el que nos parece muy interesante y que por eso hemos votado, porque se da participación a la infancia y a la juventud, cosa que nos parece básica. No obstante, en esta ocasión vamos a abstenernos en la votación en el presente punto. El motivo es la falta de concreción del mismo y, sobre todo, la falta de presupuesto adjunto a él que tiene, sobre todo, como consecuencia su más improbable ejecución. Es más un brindis al sol que una realidad. Entendemos la perentoria necesidad de resolver los temas de la infancia, de la precariedad en que muchos niños y jóvenes viven, en la necesidad de



dotar de presupuestos a acciones que palien estas necesidades de alimentación, de seguridad, de educación, etc...Pero recientemente en una Comisión se han suprimido, hemos preguntado que se suprimía el día de la familia y nos han contestado que por austeridad y falta de presupuesto, qué decir de algo que si hace mención desde el punto de vista de su dotación. Sabemos la situación en que se encuentra respecto a la pobreza, tanto la nacional como Castilla y León y tenemos datos concretos, no así tenemos datos, ni figuran datos concretos de la provincia de Palencia. Eso es lo que nosotros reclamamos que no está concretado en este Plan y que en un Pleno anterior hicimos mención y nos dijeron que no había problemas de este tipo, pero se hizo mención en un Pleno anterior. Por eso votamos en el reglamento, sí, pero me temo que el presente, el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia que nos presentan, no pase de ser una operación de justificación más que una opción para paliar el grave problema que para ser efectivo necesitaría lo que hemos pedido, medidas concretas, plazo de ejecución, importe presupuestario, adoleciendo el presente de todo eso. Por eso, nuestro voto va a ser una abstención.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal de Infancia y Juventud tiene la palabra.

D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del grupo del PP: Ya siento esto D^a Maricruz, la pena es que ha habido foros en los que se ha debatido este Plan y no ha habido ninguna aportación por parte suya, quizás se podía haber explicado mejor. Lo que sí que es cierto, el propio Plan lo dice, es un plan municipal a periodo 2014-2018, es un plazo de cuatro años y el propio Plan Municipal es un compromiso político a cuatro años y se verá reflejado en los presupuestos, como viene dicho en el propio Plan, donde viene reflejado, y lo que sí que queda patente es la transversalidad que hay con el resto de las concejalías de juventud, no quedan reflejado en una Concejalía, sino que es transversal con todas y en el propio Plan viene bien especificado. Ya siento que tenga que ser el Pleno donde tengamos que hablar estas cosas, que ha habido dos comisiones previas de Servicios Sociales en las que podías haber, quizás hablado de estos temas, pero la intención siempre de este equipo de gobierno ha sido ir por la vía del consenso y, lógicamente, más cuando se tratan temas de infancia, como ése es el caso que nos toca.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) e IUCL (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, Palencia 2014-2018, que constituye un instrumento imprescindible, entre otros, para renovar la acreditación ante UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia.



URBANISMO Y VIVIENDA. -

10.- Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en la Avda. de Cataluña.

Se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 30 de mayo de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Si no hay intervenciones votamos. D. Luís no le había visto, por favor, levante la mano. Tiene Vd. la palabra.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Respecto a este tema, sí que estamos y no hay otra forma que decir que sí al tema del cumplimiento de la Sentencia. Lo único es que, a lo mejor, hay un asunto que creo que no tiene que ver mucho con la Sentencia que es el cambio de uso del suelo industrial a uso terciario, creo que eso no tiene mucho que ver con la Sentencia o no lo he leído yo así en la Sentencia.

D^a María ALVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Claro que no tiene nada que ver con la Sentencia. El cambio de uso lo establecieron Vds. en la modificación del plan del 2008, eso no lo hemos tocado. Ya el cambio de uso a terciarios estaba hecho.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Con fecha 10 de diciembre de 2013, la Técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento, con el V^oB^o de la Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, emitió el siguiente informe:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista de la Sentencia 1230/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que anula la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en lo relativo a la ordenación prevista en la actuación aislada AA-U-20.1, la subparcela 2 de la actuación aislada AA-U-20.2, y las subparcelas 1 y 2 de la actuación aislada AA-U-20.3, se ve la necesidad de modificar el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia de 2008 al objeto de dar a la zona de la Avda. de Cataluña, afectada por la Sentencia, una ordenación coherente con los objetivos buscados para la zona.



Con este fin el Ayuntamiento de Palencia ha redactado en noviembre de 2013 el documento para la Modificación del PGOU/2008 de Palencia en la Avenida de Cataluña.

SEGUNDO.- La presente modificación tiene por objeto, como se ha señalado, dar a la Avda. de Cataluña, afectada por la anulación, una ordenación coherente con los objetivos buscados por el PGOU de 2008 para la zona. Con este fin se delimitan de nuevo las actuaciones aisladas de urbanización, AA-U 20.1, y de urbanización y normalización, AA-UN 20.2 y AA. UN 20.3, para regularizar el viario en dicha avenida. Las parcelas afectadas por la modificación se califican como suelo terciario a la vista de que la Memoria Vinculante de Gestión del PGOU/2008 se propone en la Avda. de Cataluña la configuración de un frente terciario de cierre del polígono industrial de Nuestra Señora de los Ángeles y se establece como ordenanza de aplicación a estas parcelas la señalada con carácter general para la zona de terciario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, de acuerdo con el Artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación.

Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero (RUCYL), determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

SEGUNDO.- El proyecto se ha elaborado por el Ayuntamiento competente para la elaboración y modificación de los instrumentos de planeamiento en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL.

TERCERO.- Será de aplicación en la tramitación de la presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, la siguiente normativa: la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL) y el Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL), ambas con sus modificaciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, así como el resto de la normativa sectorial que resulte aplicable.

CUARTO.- En cuanto al contenido del proyecto, el punto 3 b) del artículo 169 del RUCYL determina que: "*Las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:*

- b) *Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante*



donde se expresen y justifiquen dichos cambio, y que haya referencia a los siguientes aspectos:

1. *La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público:* la memoria de la modificación determina que la modificación se justifica en la necesidad de adaptar la ordenación de las parcelas afectadas, que es la establecida en el PGOU de 1992 tras la anulación realizada por la Sentencia 1230/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a los objetivos buscados por el PGOU de 2008 para la zona de la Avda. de Cataluña.
2. *La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran reflejando el estado actual y el propuesto:* la memoria incluye los estados actual y modificado de la normativa afectada.
3. *El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente:* señala la memoria que las determinaciones afectadas por la modificación tienen el carácter de ordenación detallada y que no afectan ni a la ordenación general ni al modelo territorial vigente.

QUINTO.- De acuerdo con los Artículos 52bis de la Ley y 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la modificación actual no se encuentra sometida a trámite ambiental, ya que no se encuentra incluida en los supuestos señalados por estos artículos en los que se determinan los proyectos que deben ser sometidos al mismo.

SEXTO.- En la tramitación de la presente modificación son de aplicación los Artículos 58.3 de la LUCYL y 170 del RUCYL, que determinan que corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que no afecten a la ordenación general definida en el planeamiento general vigente y se tramitarán de acuerdo con los establecido en los artículos 153 a 158 y 165 del RUCYL.

El presente documento delimita unidades de normalización, definiendo una zona verde asociada al viario y califica el suelo afectado por la modificación como terciario, es decir, las modificaciones llevadas a cabo por el mismo afectan únicamente a determinaciones de ordenación detallada, conforme establecen los artículo 42 de la ley y 92, 94 y 97 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

SÉPTIMO.- La aprobación inicial se lleva a cabo de acuerdo con lo regulado en los Artículos 52 de la Ley y 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Con el Acuerdo de aprobación inicial se acuerda la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.

A la vista de lo anterior, se **PROPONE** al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la Modificación del PGOU/2008 de Palencia en la Avenida de Cataluña, de conformidad con lo previsto en los artículos 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de



Urbanismo de Castilla Y León y con la Orden FOM/208/2011, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- > Informe de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del territorio de Castilla y León
- > Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León
- > Informe de la Subdelegación del Gobierno
- > Informe de la Diputación Provincial

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del PGOU/2008 de Palencia en la Avenida de Cataluña.

Tercero.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincial y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154,155, y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.- Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5 /1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la Avda. Cataluña y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.”

El 28 de mayo de 2014 se emite un informe complementario del anterior, en los términos siguientes:

“1º.- El referido documento, elaborado por iniciativa municipal, como consecuencia de la sentencia 1230/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que anula la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, por la



que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en lo relativo a la ordenación prevista en la actuación aislada AA-U-20.1, la subparcela 2 de la actuación aislada AA-U-20.2, y las subparcelas 1 y 2 de la actuación aislada AA-U-20.3, una vez dispuesto para su aprobación inicial por el Pleno Municipal, fue incluido en el orden del día de la Comisión de Urbanismo y Vivienda de 13 de diciembre de 2013.

2º.- La Comisión dictaminó dejar sobre la mesa el mismo, hasta que no se solicitasen y obtuviesen los informes de la Junta de Castilla y León.

3º.- Con fecha 16 de diciembre de 2013, se solicitaron los siguientes informes previos, de conformidad con el art. 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto de 9 de julio de 2009 y en la Orden FOM/208/2011 de 22 de febrero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística, 1/2011:

-Consejo de Urbanismo y de Ordenación del Territorio de Castilla y León.
Ponencia técnica.

-Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

-Subdelegación del Gobierno en Palencia.

-Excma. Diputación Provincial de Palencia.

4º.- A fecha de hoy se han recibido los siguientes informes:

-22/01/14 - Subdelegación del Gobierno en Palencia, informe favorable.

-20/05/14 - Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, informa que el documento debe ser subsanado, corrigiendo las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Urbanismo.

5º.- El proyecto de modificación será subsanado antes de su aprobación definitiva, en el sentido que señala el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, es decir, que aunque en el mismo se indica que la ordenación vigente en las parcelas afectadas por la Sentencia es la establecida en el anterior PGOU de 1992, suelo urbano consolidado regulado como área de planeamiento incorporado API-5, de uso industrial, sin embargo, erróneamente, en el apartado 5. Identificación y Justificación de las determinaciones modificadas: Estado actual, se han incluido las tres actuaciones aisladas anuladas por la citada sentencia."

El 17 de junio de 2014, la Jefe del Servicio de Urbanismo, informa:

"1º.- Con fecha 28 de mayo de 2014, se emitió informe complementario al de 10/12/13 referido a la propuesta al Pleno Municipal de aprobación inicial de la "Modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia, en la Avenida de Cataluña".



En el mismo se indicaba:

-que el documento una vez dispuesto para su aprobación inicial por el Pleno Municipal, fue incluido en el orden del día de la Comisión de Urbanismo y Vivienda de 13 de diciembre de 2013. La Comisión dictaminó dejar sobre la mesa el mismo, hasta que no se solicitasen y obtuviesen los informes de la Junta de Castilla y León.

-que fueron solicitados los informes previos, de conformidad con el art. 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en la Orden FOM/208/2011 de 22 de febrero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística, 1/2011.

-que se habían recibido el informe favorable de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, así como el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de 20/05/14, indicando que el documento debe ser subsanado, corrigiendo las deficiencias señaladas.

-que el proyecto de modificación sería subsanado antes de su aprobación definitiva, en el sentido que señalaba el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, es decir, que aunque en documento se indica que la ordenación vigente en las parcelas afectadas por la Sentencia es la establecida en el anterior PGOU de 1992, suelo urbano consolidado regulado como área de planeamiento incorporado API-5, de uso industrial, sin embargo, erróneamente, en el apartado 5. Identificación y Justificación de las determinaciones modificadas: Estado actual, se han incluido las tres actuaciones aisladas anuladas por la citada sentencia.

2º.- El expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo de 30/05/14, proponiendo al Pleno su aprobación inicial.

3º.- A petición de la Secretaria General, se ha corregido el Proyecto de "Modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia, en la Avenida de Cataluña", para su aprobación inicial, introduciendo las siguientes subsanaciones, en cumplimiento del citado informe de la Dirección General de Vivienda:

-En el apartado 5. Identificación y Justificación de las determinaciones modificadas, se ha incluido en el Estado actual el correspondiente al PGOU/1992, diferenciándose Estado actual: PGOU/1992 y PGOU/2008 y Estado Modificado.

-En el apartado 8. Cumplimiento del art. 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se ha incluido la comparación entre el volumen edificable de las parcelas, antes de la modificación (según PGOU/92 y PGOU/2008) y como resultado de la misma, que arroja una diferencia de 287 m²e, inferior a los 500 m²e. que fija el mencionado art. 173."

Vistos los informes unidos al expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente **ACUERDO**:



1º.- Aprobar inicialmente la modificación del PGOU/2008 de Palencia, en la Avenida de Cataluña.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 154, 155, y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Conforme a lo previsto en los artículos 53 de la Ley 5 /1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b), del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la Av. Cataluña y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

MOCIONES. -

1 Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en contra la Ley General de Telecomunicación.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“En los últimos 15 años se ha dado un **aumento exponencial** de una nueva contaminación ambiental, proveniente de los **campos electromagnéticos artificiales** de alta frecuencia, fácilmente constatable en la expansión de las **redes de telefonía móvil**.

Especialmente relevante es el **impacto local provocado por las antenas base de telefonía móvil**, visible en la preocupación ciudadana reflejada en el “Eurobarómetro Especial sobre campos electromagnéticos” del 2010, en las numerosas denuncias y en las innumerables movilizaciones y peticiones vecinales manifestadas a nivel municipal en todo el territorio español.

Esta preocupación ciudadana va en consonancia con las numerosas **llamadas desde diferentes ámbitos: científicos, jurídicos, instituciones europeas e internacionales**, que instan a las administraciones públicas a aplicar el **principio de precaución**, recogido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.



Entre las Recomendaciones y alertas desde el campo científico, desde los sectores en clara ausencia de conflicto de intereses, destaca la revisión bibliográfica de más 3.800 estudios científicos y trabajos sobre la exposición a Campos Electromagnéticos (CEM) del **panel internacional de científicos del Grupo Bioinitiative (2007/2012)**, que constatan que los niveles existentes de seguridad pública son inadecuados para proteger la salud pública y documentan las evidencias científicas actuales sobre la relación causal de los campos electromagnéticos abordando evidencias sobre los efectos biológicos y efectos adversos a la salud en los genes y en el ADN (genotoxicidad), ...

Desde 1998, **conferencias y declaraciones médicas y científicas precaucionistas** de todo el mundo llaman a aplicar el principio de precaución en la línea del principio ALARA, con límites y criterios más restrictivos ante una creciente evidencia de los efectos no térmicos de la exposición a la radiación no ionizante en todas las frecuencias.

La clasificación (mayo/2011) de la **Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC)** de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de las radiofrecuencias como posiblemente cancerígeno para los humanos tipo 2B, es considerada ya desfasada en la última **actualización (2012) del Informe BioInitiative** que, en base a las últimas investigaciones, consideran que ya debería ser calificado como cancerígeno conocido tipo 1, la máxima clasificación, al igual que el tabaco y el amianto.

El proyecto de Ley General de Telecomunicaciones somete directamente el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas a las disposiciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en nombre de la competencia exclusiva del estado, **usurpando la competencia municipal para otorgar licencias perdiendo el estudio de la evaluación ambiental y las competencias municipales y autonómicas en el campo de las telecomunicaciones, medio ambiente, ordenación urbana y territorial y salud pública**, con las siguientes consecuencias:

- **Desprotección jurídica en materia de salud y consumo**: no aplica ni deja aplicar el principio de precaución y deja en manos privadas e intereses comerciales las consideraciones relativas a la expropiación forzosa y a las infracciones graves. **No atiende a las recomendaciones precaucionistas de la Resolución 1815 de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa (2011)**, ni a la Convención internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ni al Convenio de Aarhus (1998), sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales.

- Ante la **posibilidad de la expropiación de bienes privados y públicos** para la instalación de antenas de telefonía móvil prevemos una gran conflictividad ante la cual los gobiernos municipales no tendremos ninguna posibilidad de intervención real, al quedar delegados a un papel subsidiario como la realización de informes no vinculantes.

- **La autonomía municipal es una garantía institucional**, cuestionada por este proyecto de ley, está reconocida en la Constitución Española de 1978 (artículos 137 y 140) y en la Carta Europea de Autonomía Local (artículo 3.1) ratificada por el estado español en 1988.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Palencia muestra su rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica y eleva al Gobierno central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales y autonómicas deberá contar con la participación de las mismas.

2.- Comunicar igualmente al Gobierno central la necesidad de que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones debe tener en cuenta la salud y la vida por encima de los beneficios económicos y no atender solo a los intereses de la industria.



3.- Instar al gobierno central a que promueva un despliegue de las telecomunicaciones seguro y saludable escuchando a todos los actores afectados por la LEY: los gobiernos autonómicos y locales y, especialmente, a la sociedad civil: asociaciones y colectivos implicados y a los científicos expertos independientes y sus investigaciones, las recomendaciones de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (mayo del 2011) sobre “Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente”, así como a los Convenios internacionales.

4.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Portavoz, D. Juan Gascón.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: La verdad es que nosotros tenemos una preocupación sobre como los vecinos o las vecinas de Palencia y del resto de ciudades, una cierta preocupación vecinal en torno a las causas, el tema de las antenas de telefonía, con respecto a eso llevamos trabajando también una serie de años. En la anterior legislatura, la Concejala Rocío Blanco, y en ésta seguimos trabajando en una serie de personas, recogiendo una moción de ámbito federal, de nuestro grupo o nuestra organización en el ámbito estatal, queríamos plantear esta moción porque es bastante conocida la facilidad con la que las grandes empresas de telecomunicación, porque hablamos ahora de telecomunicación pero, en general, las grandes empresas, todo el tema de las puertas giratorias entres los ex ministros o ex ministras y los consejos de administración y, digamos, esa correlación entre la política y la economía o ese mandato de los poderes económicos sobre los poderes políticos y, en ese ámbito, se aprobó una Ley General de Telecomunicaciones, que se aprobó con los votos favorables del Partido Popular, del Partido Socialista, Convergència i Unió y no sé si algún otro grupo, y, en ese sentido, nosotros presentamos una moción en contra de la Ley General de Telecomunicaciones porque queremos anteponer los derechos o los temores de la ciudadanía a los intereses de las grandes empresas y, en esa línea, una de las cosas llamativas de la Ley de Telecomunicaciones, o que ustedes imagino que lo hayan conocido por los medios de comunicación, era que se les facilitaba el hecho de poder expropiar las azoteas de los edificios. Ya tienen bastante facilidad en la línea de que es complicado, digamos que actúan los peces grandes actúan de forma distinta a los peces chicos y también nosotros como Ayuntamiento tenemos más recelo a la hora de actuar por la capacidad de actuación en el ámbito de los tribunales, que hace que las decisiones se tomen con más cautela y las fuerzas que tienen estas grandes empresas que, a veces, incluso cuestionan la posibilidad de que ayuntamientos como el Ayuntamiento de Palencia pueda plantarles cara. En esa línea, lo que planteamos era mostrar el rechazo al Proyecto de Ley, que ya no es un Proyecto de Ley, sino la Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica y elevar al Gobierno Central esa propuesta. Tenemos también la necesidad de que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones, que es de competencia estatal, debe tener en cuenta la salud y la vida por encima de los intereses económicos o de los beneficios económicos y los intereses de la industria, en el acto que hicimos en la Asociación de San Pablo, vino un compañero de Valladolid que explicaba cómo había sido la negociación en el ámbito del Congreso de los Diputados donde no se les había



escuchado o no se les había permitido hacer alegaciones a como se iba hacer. En la línea de lo que comentábamos antes de personal, ya venía todo decidido cuando se hicieron las comisiones pertinentes. Escuchando o que se escuche para el despliegue de las telecomunicaciones, no entendemos los discursos apocalípticos que dicen que Izquierda Unida quieren terminar con Internet y con la telefonía móvil y que tenemos rabo y orejas rojas los que planteamos este tipo de planteamientos, queremos que los gobiernos autonómicos, que los gobiernos locales, queremos que la sociedad civil, que las asociaciones, que los colectivos ciudadanos, que se escuche a todos los científicos, no sólo a los de una parte, a que las investigaciones se hagan de una forma consensuada para poder poner ese derecho a la salud por encima de los otros. Y explicar o conocer los distintos convenios internacionales que hacen que pueda haber efectos sobre la salud y aplicar algo que se llama, en la terminología de la Ley General de Salud, de 2011 el principio de precaución, y decir, si no se sabe todavía de qué forma va a evolucionar, podamos plantearlo de forma en la que esto se haga de forma participada y no lo que las operadoras de telefonía nos marquen. Nada más.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Nosotros vamos a apoyar esta moción, ya que estamos de acuerdo de forma genérica y global en la argumentación expuesta por el compañero Juan Gascón. Por lo tanto, no voy a repetir aquellos argumentos en los que estamos en sintonía, aunque creo que sí es necesario insistir y habrá que insistir en el futuro, en la defensa de la salud, algo que esta Ley ha obviado casi por completo. De las 115 páginas de las que viene provista esta Ley, sólo hay una mención a la salud en la disposición adicional décima, donde pretende crear una Comisión Interministerial sobre radiodifusión y salud. Este órgano, que por cierto, sólo tendrá un cometido meramente informativo y divulgativo sobre las bondades de las limitaciones ya impuestas a las emisiones radioeléctricas, así como la elaboración de propuestas. No hay ninguna dotación presupuestaria para este órgano, ya que sólo contará con los medios personales, técnicos de los ministerios y de las propias administraciones. En cambio, sí habrá importantes ayudas públicas para que los operadores extiendan sus redes allí donde no les sea rentable la provisión de sus instalaciones. Esta exhaustiva Ley, de 84 artículos, 19 disposiciones, etc., no ha tenido en cuenta la resolución 1.815, del Consejo de Europa, que insta a los países miembros de la Unión Europea a adoptar algunas medidas como medidas razonables para reducir la exposición a los campos electromagnéticos y en especial a los niños y jóvenes que son los más propensos a tener riesgo de tumores cerebrales a causa de estas ondas. Aplicar el principio Alara, es decir, el nivel tan bajo como sea razonablemente posible tanto a los efectos térmicos como los efectos a térmicos o biológicos y otra serie de medidas. Y por último, no estamos de acuerdo en el desmantelamiento de las competencias municipales y autonómicas que con sus ordenanzas y reglamentaciones urbanísticas intentan o intentaban, al menos, atender las demandas de su ciudadanos para poner dentro de lo posible coto y límite a estas instalaciones cuando atentan a la salud pública.



D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: En esta primera intervención que me toca por turno, quería decir dos o tres cosas muy cortitas. En primer lugar, otra vez pensamos que no es el sitio, que no es el lugar para que se traigan discusión de estos temas generales que para eso, la democracia ha aprovisionado otros sitios y otros lugares y otras competencias, pero, evidentemente, atendemos a las demandas de intervención. Soy consciente de que esta moción está presentada aquí un poco también por el oportunismo político, evidentemente, de lo que está sucediendo en Palencia y más, en concreto, con las dos antenas de Salvino Sierra. Desde luego, también nosotros atendemos o intentamos atender e intentamos estar a la altura de poder explicarlo. Sí que es cierto que nosotros, y lo hemos venido diciendo y, además, es nuestra obligación, trabajamos en cuanto a nuestras competencias y que quede claro, por si alguien no lo tiene, que las competencias municipales en este tema son competencias urbanísticas, puras y urbanísticas. Por lo tanto, todos los comentarios que se pueden hacer al margen, no dejan de ser comentarios o sensaciones u opiniones, pero, realmente nuestra competencia es urbanística. Este equipo de gobierno tiene claro que, en estos momentos y aprovechando la circunstancia de estas dos antenas que dan problemas, nuestra misión en cuanto a la protección de la salud, es acompañar a los vecinos es asesorarles, es nuestra responsabilidad, estamos trabajando en ello y esperamos estar a la altura. En cuanto a los comentarios, un par de detalles, un comentario que ha hecho el representante de Izquierda Unida, para que quede claro a todo el mundo, porque no todas las cosas que se dicen son verdad y para que sean verdad, a veces hay que demostrarlas. La norma de la que estamos hablando ahora, la Ley General de Telecomunicaciones 2014, en los medios de comunicación se ha hecho voz de que a partir de ahora si las compañías telefónicas iban a poder expropiar las azoteas para hacer estas instalaciones, es que eso no deja de ser más cierto que las anteriores leyes, la de 1998, en su artículo 46; la de 2003, en su artículo 27, y la actual, 2014, en su artículo 29, prácticamente son un copia-pegar, por lo tanto, ya estaba contemplada esa posibilidad. Eso se lo puedo demostrar si Vds. quieren, les doy fotocopias de los artículos de las otras leyes. Sí que es cierto que durante 16 años, nunca las operadoras de telefonía móvil han ejercido esa posibilidad que les permitía estas leyes anteriores y espero que tampoco lo vayan a hacer ahora, pero que queda demostrado que no es una cosa de ahora. En cuanto al Partido Socialista y con todo el respeto que le tengo personal y políticamente, me llama la atención, no sé si es que Vds. no hablan con sus compañeros de Madrid, de Valladolid, no sé si se ponen de acuerdo, no se ponen de acuerdo, quieren utilizar este oportunismo político de la circunstancia de estos vecinos que tenemos ahora, quizás se quieran aprovechar de esa oportunidad. Yo no voy a defender la Ley, porque no es mi función, estoy aquí para comentarlo y para aclarar dudas, por lo menos, bajo nuestra humilde opinión. Me voy a permitir el lujo de leer textualmente cinco frases que son las declaraciones que hizo el Sr. Lavilla Martínez, no sé si les sonará. El Sr. Lavilla Martínez es el representante del Partido Socialista y así consta en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, cuando se llegó, en su momento, con el proyecto de ley, con todas esas enmiendas realizadas en el Senado y se hizo las intervenciones en el Congreso de los Diputados. Textualmente el Sr. Lavilla dijo, fíjese que no voy a defender con lo que dijo nuestro representante, sino lo que dijo el representante del Partido Socialista. Dijo: “Tenemos cubiertas nuestras cinco prioridades. Primera, aprovechar la potencialidad del despliegue para favorecer la creación de empleo y la I+D+i y la economía digital. Segunda, garantizar la cohesión social y territorial con mayores compromisos para el despliegue. Tercera, mejorar la



colaboración e implicación con el resto de administraciones, sin merma de la agilidad para el despliegue; así como tener en cuenta el marco europeo. Cuarta, mejorar la protección a los consumidores y usuarios y la defensa de su privacidad, así como la mejor atención a la discapacidad. Y quinta y última, más transparencia y control parlamentario de lo que este proyecto de ley, ahora ley dice y que desde, nuestro punto de vista, lo cumple”.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Brevemente. Hace breves fechas se aprobaba una moción sobre la electrohipersensibilidad, creo que en ese sentido. Tal vez, el problema no sea tanto de los grupos municipales, sino los grupos del Congreso de los Diputados que muchas veces se reúnen con gente que presiona más en una línea y nosotros nos reunimos más con la gente que presiona más en la línea de sus propios intereses. En ese sentido, siempre he defendido que el municipalismo es mucho más democrático que conforme vamos subiendo se pierde contacto con la ciudadanía y es mucho más complicado. Si los efectos son los que dicen los expertos científicos favorables a la Ley, el planteamiento que tiene mi grupo es por qué no se abre a la participación, se hace una campaña de información sobre cuáles son los efectos que hay sobre la salud. Creo que es interesante que al margen de que pueda haber ciertas dudas con lo que planteaba en el principio de precaución; lo segundo es escuchar a la ciudadanía, a los movimientos vecinales que están trabajando en este tema, y el tercero, sería en la línea de que haya una campaña de información que nos explique de qué forma esto se podría hacer. Probablemente, desde mi punto de vista, y si son las empresas las que lo hacen, la forma de despliegue de esas nuevas tecnologías pudiera ser económicamente más costosa para las empresas. Da igual que protestes, si no nosotros como ya nos reunimos con el Ministro, o con los diputados o con quien sea, ya lo arreglamos en ese ámbito. Sí que pediría esa campaña donde se informe, donde se dé la información pertinente, donde se hagan comisiones técnicas con expertos, con científicos, que planteen las reticencias que tienen, porque, al final, el problema de los informes técnicos muchas veces en el ámbito de otros sitios es que los hace una empresa y las empresas, es verdad que tienen profesionales, pero también tienen una serie de intereses económicos. Con respecto a lo de no todo es verdad, creo que más que no todo es verdad es que hay concepciones distintas de la realidad que todos podemos interpretar de forma distinta a la realidad, que cada uno tenemos unas percepciones, tenemos una ideología y que pueden variar esas percepciones en función de dónde estemos, del ámbito desde el que lo veamos, etc..., con muchas cosas. Se podía decir no todo es verdad, salvo alguna cosa, extrapolando al ámbito del juego político. No me gusta el tema de lo que se me diga, que si insulto a los trabajadores, que si somos unos oportunistas políticos, precisamente porque esta moción se planteó en el acto que hicimos, en la Asamblea que hizo Izquierda Unida en el barrio de San Pablo y Santa Marina y ahí fue donde se planteó que había una Ley de Telecomunicaciones, porque es lo que nos planteaba Ángel Bayón que iba en la línea, la explicación fue en la línea de qué es lo que iba a hacer la Ley de Telecomunicaciones con nuestras vidas. Y, por último, creo que ya lo repito demasiado, creo que lo malo en el pasado lo que hay que hacer es no proyectarlo hacia el futuro, si se hizo mal en otro tiempo o en éste, intentar mejorarlo, así es como la política puede ir mejorando, cambiando las formas en las que se hace, independientemente de que si se reúnen con sus compañeros en Madrid o en Valladolid, probablemente si obedecemos los dictados de los partidos, al final, estamos



más cerca del partido que de las necesidades o de los planteamientos de la ciudadanía.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Respecto a la oportunidad de la moción, creo que sí que es oportuna, sobre todo, por cuando en el sentido del desmantelamiento que he comentado antes de las capacidades municipales. Ahora basta con una simple declaración responsable, no hace falta ni licencias, ni permisos municipales, etc..., simplemente la declaración responsable. Es decir, se anula completamente la función municipal y la sensibilidad del municipio frente a sus ciudadanos, la protección que pudiera tener. Y respecto a lo que ha dicho antes el Sr. Lavilla, efectivamente, eso no contradice lo que he estado comentando, en absoluto.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Por partes. Claro que estoy de acuerdo con Vd., como no podía ser de otra manera, es nuestra obligación, la gente que representamos a los vecinos vivimos y tenemos que trabajar para ellos, por supuesto, la información va por delante. La información es lo que va a generar una opinión en libertad y por eso somos y trabajamos para que los vecinos tengan información y así lo hemos hecho. Demandamos, puesto que no es nuestra responsabilidad, ni nuestro conocimiento, ni tenemos medios para ello, las medidas correctoras en cuanto a la protección de la salud en este tema, nos hemos dirigido a quienes son responsables, que nos han atendido, por cierto, y además de una manera muy rápida, y hemos traído a un responsable de Madrid, del Ministerio de Industria y Energía que diese explicaciones a los vecinos de cuál era la situación de esas antenas, de otras antenas, en general, de cómo se realizaban las mediciones, de qué sentido tenían los niveles para que los vecinos, su opinión fuese una opinión con todos los puntos de vista. Y ésa es la opinión que, evidentemente, va a terminar en una opinión mucho más libre. Quizás no les ha convencido lo que ha dicho este señor, o a nosotros, pero el trabajo está hecho. Quería, respecto a lo que ha dicho el representante del Partido Socialista, no estoy de acuerdo, la autonomía municipal en este aspecto está recogida en la Ley con unos planes de despliegue, en los planes de despliegue que contempla la Ley, que las operadoras tienen que presentar a los ayuntamientos, los ayuntamientos podrán denegar esos planes de despliegue y los tienen que denegar y justificar en base a unos criterios que prácticamente son los mismos que tenían ahora los municipios, en concreto en cuanto a su planteamiento urbanístico, en cuanto a planes especiales de protección del patrimonio histórico-cultural, de los bienes catalogados y las normas de protección del paisaje. Si Vd. estudia de qué manera se estaban también tramitando este tipo de licencias, prácticamente están recogidas. La única diferencia es que nosotros no autorizamos, que autoriza el Ministerio, siempre y cuando el Ayuntamiento no deniegue esos planes de despliegue, es como mirarlo por otro lado, pero prácticamente es el mismo sentido que tiene. En cuanto y ya para finalizar, el entrar en guerras de políticas, creo que no es el mejor momento, nunca lo ha sido, pero no es el mejor momento y, sobre todo, cuando hay intereses de vecinos y, además, de una manera tan concreta como está sucediendo en Palencia. Lo que quieren los vecinos, me refiero a este tema en concreto de las antenas, es que se les atienda, que se les escuche, que se les dé soluciones, que se le señale quién realmente puede solucionar o no puede solucionar su problema, el que nosotros entremos en discusiones políticas, que si uno dijo, que si otro no dijo, es lo que los vecinos y a través de las urnas, creo que a todos los que estamos en el mundo de la política nos tenemos que dar cuenta que no es el momento, que ese



momento quizás sea en otro momento o ya acabó el momento. En cuanto a las intervenciones y para atender al representante de Izquierda Unida, también en el Diario de Sesiones del Congreso también existen las declaraciones del señor de Izquierda Unida que se llama Chesús Yuste Cabello, de la Chunta Aragonesista, también hacía una serie de contemplaciones o de precisiones en cuanto a la norma. Esta Ley es una Ley, y lo digo para que se sepa, parece que aquí las leyes se sacan de un cajón y se ponen encima de la mesa y por la mayoría parlamentaria se aprueban. No, no, no sería, es que esto hay que decirlo y, además, es que esto a nivel democrático es bueno. Esta Ley está aprobada con el 95% de los votos, durante ocho meses de trabajo, con 179 enmiendas que se fueron incluyendo, 294 votos a favor de 321, con 27 abstenciones. Ésta es la lectura de la mayoría de la Ley. Y ya finalizo.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros del grupo PSOE (10) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

2 Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, por un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado entre Monarquía o República.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Palencia propone el siguiente

ACUERDO



El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno del España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra D. Juan Gascón, el Portavoz de Izquierda Unida.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a empezar por la introducción por el final de la intervención del Concejal de Medio Ambiente porque ha dicho que las leyes no se sacan de un cajón, esa última frase me sirve para introducir la moción que vamos a presentar sobre el referéndum porque esta Ley se sacó, obviamente, de un cajón. Es verdad que es una Ley de veintiocho palabras, con sólo dos artículos, me estoy refiriendo, obviamente, a la abdicación. En abril de 2014 presentábamos una moción sobre la III República, a nadie tiene que sorprenderle que Izquierda Unida apueste desde hace tiempo por la III República que nosotros consideramos la forma más democrática de gobierno, donde se pueda elegir a quién es la persona que encabeza la Jefatura del Estado. Pero esa moción ya se debatió. El Partido Popular votó en contra, el Partido Socialista se abstuvo e Izquierda Unida votó de forma favorable. Ahora lo que nosotros proponemos, o el debate que vamos a proponer es sobre un referéndum en que la ciudadanía española pueda elegir libremente sobre el modelo de Estado entre monarquía y república. Que sea el pueblo el que pueda decidir qué es lo que quiere, cuál es la forma de gobierno en la que nosotros nos sentimos más identificados. Digo nosotros, en general, nosotros y nosotras, la gente que pueda votar. Porque en un ámbito, no coincido con ellos, pero hay gente que defendía la labor del Rey, no sé cómo llamarle ahora mismo porque se supone que ha abdicado pero sigue siendo Rey, que defendía la labor del ciudadano Juan Carlos, en su momento, durante la transición, no me encuentro entre los que defienden, pero podía entender que gente de una cierta edad, en un momento especialmente delicado para la democracia en España, aceptara, incluso el Partido Comunista integrado actualmente en Izquierda Unida, también en su momento hizo una serie de concesiones en ese ámbito, podía entenderse en los ruidos de sables que había dentro de un ejército que provenía del ámbito franquista. Algo que se entendía, en aquel momento histórico en una democracia madura, como entendemos que es la democracia española, con todos sus defectos y con todas sus virtudes entendíamos que cabía la posibilidad, creo que es el artículo 92 de la Constitución donde se refleja el que haya un referéndum, una consulta ciudadana que es verdad que no es vinculante, pero también es verdad que aunque no fuera vinculante, entendemos que si la gente se pronunciara en una determinada dirección serviría de aval para que en las próximas elecciones se tomara una u otra decisión, y si en el ámbito aquella gente que se considera monárquica quiere defender la monarquía parlamentaria, tal y como se encuentra ahora mismo en España, desde mi punto de vista, en una etapa de franca cuesta abajo, aquéllos que quieran defenderlo creo que no habría mejor aval para aquéllos que consideran que Felipe VI, que, por cierto, vemos ya en la foto del Salón de Plenos, es la persona más adecuada para regir nuestro país, nuestro reino de España, pudieran plantearlo y que fuera la gente la que decidiera. Creo que profundamente en la democracia nos tenemos que encontrar, independientemente de que unos tengamos un planteamiento ideológico o tengamos otro planteamiento, un modelo distinto de democracia donde todo se pudiera cuestionar, pero en ese ámbito, el único acuerdo que nosotros proponíamos es que el Ayuntamiento de Palencia instara al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum



en el que la ciudadanía española elija libremente el modelo de Estado y decida si quiere una monarquía o si quiere una república. Nada más.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Izquierda Unida nos trae una moción en la que, en esencia, lo que viene a decir es que pide a este Salón de Plenos, al Ayuntamiento que inste al Gobierno de España a que se realice un referéndum para que los ciudadanos libremente puedan manifestar qué tipo de modelo de Estado prefieren para nuestro país, en esencia, para si quieren república o quieren monarquía. Un tema de actualidad por muchos motivos, no sólo por como ha comentado D. Juan Gascón, hoy ha sido la proclamación del Rey Felipe VI, que ya lo tenemos aquí presente, sino porque era un hecho evidente, que más allá de la ideología que todos hemos defendido en las instituciones, en los partido a los que representamos, la sociedad muestra un cierto hastío hacia la monarquía. Voy a dar un dato como simbólico, como representativo de este hastío de la ciudadanía respecto al modelo de Estado que tenemos, el CIS elabora una serie de encuestas periódicas en las que se pregunta de todo y desde el año 94 ha estado preguntando a los españoles cuál es la opinión que les merecía la monarquía, qué nota ponían a la Institución como tal. Quiero decirles que en el año 95 los ciudadanos valoraban la monarquía con una nota de 7,48, en el año 95 y que en mayo de 2013 la nota que los ciudadanos ponían a la monarquía era de 3,68. Es decir, había pasado de un notable alto a un suspenso muy acusado y habida cuenta de las dificultades que pasaba esta Institución, el CIS dejó de preguntar porque era muy evidente el hartazgo que tenían los ciudadanos respecto a esta Institución. Por tanto, estamos presentes, a nuestro juicio, ante un debate legítimo, y subraya la palabra legítimo, porque los ciudadanos tienen toda la legitimidad para plantearse qué modelo de Estado quieren para nuestro país. Faltaría más. Los ciudadanos tienen todo el derecho del mundo a replantearse si una fórmula que era válida hace veintitantos años, ahora lo sigue siendo. En este sentido, creo que no puede haber ninguna duda sobre la tradición que, desde el punto de vista cultural y política, tiene el Partido Socialista lo que tiene que ver con la república. Creo que no puede haber ningún tipo de duda con respecto al fondo de la cuestión. Ahora bien, la cuestión que nos puede separar de la moción que nos trae D. Juan, no es tanto, insisto, como respecto al fondo, sino con respecto a la forma. Si nos queremos parar en un acto simbólico, o queremos de verdad dar una vuelta al marco en el que jugamos para ver si ese marco permite la elección de un régimen de jefatura de estado diferente. Es decir, voy a poner un ejemplo, hoy en la proclamación del nuevo Rey, representantes de distintos partido políticos se han levantado y se han ido de las Cortes, del Congreso, como símbolo de rechazo. No deja de ser un símbolo. Si se llevara a cabo el referéndum, D. Juan a empleado una palabra, creo que hábilmente pensada, serviría de aval, ha comentado Vd., para que los que gobiernan sean conscientes de que los ciudadanos quieren un cambio. Yo iría más allá, creo que hay una fórmula, hay un mecanismo diferente para que nos dejáramos de símbolos y fuéramos a lo práctico y es tan sencillo como proponer o instar al Gobierno de España a que iniciara los trámites para una reforma constitucional, hay muchísimos ámbitos en los que obviamente el modelo está gastado, podemos hablar del modelo territorial. Es evidente que la España



de las autonomías necesita un cambio, necesita una reformulación y es evidente que nos guste o no la Constitución refleja claramente que nuestro modelo de Jefatura de Estado es una Monarquía Parlamentaria, es la que tenemos en la Constitución. Por tanto, ¿qué es lo que proponemos? Lo que proponemos, la sugerencia que hacemos a D. Juan es una enmienda in voce para que nosotros podamos apoyar su moción, porque en los términos en los que está redactado no estamos cómodos porque no deja de ser algo que no tendría más eficacia que una manifestación del pueblo como tal, pero no obligaría. En cambio, una reforma de la Constitución que permitiera abordar de una forma seria el modelo de Jefatura del Estado que después tendría que ser refrendada, sometida a referéndum para que los ciudadanos lo ratificaran, nos parece una fórmula más acertada. Por eso, hemos elaborado una enmienda in voce que si se la pueden acercar, hacemos el trabajo en cadena, ya que no tenemos ordenanza, una enmienda in voce que para que todos los aquí presentes conozcan, tienen cuatro líneas, también se la vamos a pasar al equipo de gobierno, una enmienda in voce que dice lo siguiente: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a iniciar los trámites para la reforma de la Constitución Española, para que el nuevo texto refleje el actual sentir de los ciudadanos sobre el modelo de jefatura de estado que quieren para España, una reforma que posteriormente será ratificada en referéndum por todos los españoles. Es el cauce, si conseguimos la reforma de la Constitución, ese ámbito, después, necesariamente, tiene que ser refrendado, se tiene que llevar a referéndum y eso sí que no será un simple aval, eso tendrá eficacia inmediata y cambiaríamos si así es lo que quieren los ciudadanos de este país, cambiaríamos de modelo de jefatura de Estado.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Bien, como Vd. ha dicho D. Juan, ya hace poco tiempo tuvimos la oportunidad en este Pleno de debatir el concepto de república o de monarquía y su historia. Creo recordar que traje a colación la historia de la evolución de este país, creo recordar que traje a colación la situación democrática que ahora vivimos, en la que los ciudadanos tienen la oportunidad de manifestarse en las urnas y de elegir los partidos políticos que por su orientación y por sus creencias consideran que deben de gobernarnos y entiendo que hasta ahora así ha sido y que hace poco también han tenido la oportunidad de manifestarse en las urnas y que es una vía muy cualificada y muy reconocida y muy válida para que todos nos pronunciemos sobre nuestras orientaciones políticas y nuestras creencias sociales. Por lo tanto, desde ese punto de vista, entendemos que existe ya un cauce democrático, con todo su desarrollo normativo para poder adoptar este tipo de decisiones. En todo caso, reconozco que cualquier forma de gobierno, siempre que lleve y llegue y conduzca a la paz y a la unanimidad, aunque nunca sería posible porque somos una sociedad a la mayoría absoluta, todas las fórmulas son buenas y viables, insisto, si conducen a la paz. No puedo compartir, o, en estos momentos, no puedo darle una reflexión profunda a la enmienda del Partido Socialista, porque estoy un poco sorprendida. Y al hilo de lo que ha dicho D. Juan, la Ley Orgánica no se ha sacado de un cajón, o he entendido eso, igual he entendido mal, porque una Ley Orgánica, tal y como está regulada en nuestras normas, requiere de unas mayorías muy cualificadas y una manera de reforma muy cualificada también, si el Partido Socialista ha apoyado esta Ley Orgánica, también podía haber tenido la oportunidad de no apoyarla, me descuadra la orientación o las pretensiones del Partido Socialista en este tema, sobre todo, tan reciente, quizás esté equivocada, no le digo que no, pero estoy un poco descuadrada. No digo que no se puedan plantear cuantas soluciones prevea nuestra Constitución. Sí estoy de acuerdo



que las Cortes y que nuestros grupos, votados en las Cortes, aquéllos que tienen la mayoría y aquéllos que tienen la minoría lleguen a acuerdo. Digo que me descuadra un poco esta reciente diferencia en la forma de pensamiento, porque con haber votado en contra creo que hubiera bastado, o no, no lo sé. Insisto que la presentación de la enmienda, en estos momentos, me descuadra un poco y creo que, en todo caso, existen mecanismos suficientes en nuestro país y así está demostrado para llegar a soluciones de paz y consensuadas, y es el pueblo en las urnas el que debe manifestarse cada vez que tenemos la oportunidad.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Puede ser que haya formas de gobierno que no sean buenas y que lleven a la paz. Gandhi decía que no hay caminos para la paz, sino que la paz es el camino, al final, en realidad no hay formas de gobierno que lleven a la paz, sino que la paz tiene que ser el camino y el planeamiento de cualquier forma de gobierno. En eso sí coincido. Con la enmienda in voce tengo un problema, primero, que es in voce y nos cuesta un poco improvisar sobre el planteamiento y, luego, que creo que la moción nuestra va en otra línea, pregunta, referéndum, pregunta a la ciudadanía y, luego, proceso constituyente. Si planteamos primero iniciar los trámites para la reforma de la Constitución Española, desde mi juicio nos estamos equivocando, porque nosotros lo que estamos planteando es que sea primero el pueblo el que decida sobre cuál es el modelo que quiere elegir, luego ya, si quiere elegir una modificación, obviamente, si al final se opta por la república, habrá que hacer una modificación constitucional. Creo que ése no es el problema, en el sentido de que nunca la Ley es la que atosiga, los cambios, al final, será democráticamente lo que tenga que ser y esto es un proceso que no acaba hoy, en eso sí reconozco que esto va a ser un paso o bien una profundización mayor en la democracia o bien continuamos con las formas de gobierno. Hay una frase, por eso traía el libro aquí, de Aspasia de Mileto, que a mí me gustaba, que decía “Nosotros y los nuestros, todos hermanos nacidos de una sola madre, no creemos que seamos esclavos ni amos unos de otros, sino que la igualdad de nacimiento según naturaleza nos fuerza a buscar una igualdad política según Ley...” Ése es el planteamiento que nosotros hacemos, ésa es la crítica que nosotros realizamos y el plantear la pregunta. Creemos en la democracia y en una democracia mucho más participativa que exclusivamente la consulta electoral que, obviamente, es la consulta electoral de las pasadas elecciones europeas la que precipita la decisión de un rey que diciembre dijo aquello de que no iba a abdicar y ahora abdica pero sigue siendo rey. Creo que las urnas han acelerado ese proceso, también por el miedo a que el sistema bipartidista que ha sido el que ha sostenido la monarquía parlamentaria en este país, se venga abajo, y ese venirse abajo implique que también se venga abajo la monarquía. La aceptación de la enmienda in voce no, porque consideramos que primero es preguntar en las urnas y luego un proceso constituyente, si modificamos la Constitución sin preguntar a la ciudadanía, creemos que nos estamos equivocando en las formas en las que realizamos ese planteamiento, sería una antagonía entre lo que es lo legal y lo que es lo democrático. Y por último, nosotros seguiremos reivindicando que se haga este referéndum a largo plazo y luego el 90% del Congreso de los Diputados, el 95% del Senado no se corresponde, a nuestro juicio, con el sentir ciudadano, entonces si lo que sienten los ciudadanos en las últimas elecciones del 25 de mayo no se corresponde con la representatividad que ahora mismo hay en las Cortes o en el Senado, consideramos que lo que tenemos que hacer es preguntar qué hacer.



D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Contestando primero a D^a Paloma, aquí no ha habido ningún tipo de cambio de posición ni tiene por qué sorprenderse. Agradezco el tono de humildad que normalmente no preside en sus intervenciones porque ha dicho bien claramente que no conoce el tema. Aquí la cuestión es que el Partido Socialista cuando juega, juega respetando las normas, las leyes. No nos gusta dar patadas, no nos gusta coger el balón con la mano y sabemos que hay un terreno de juego y en ese terreno de juego nos movemos, y el movimiento lo aceptamos, el fuego lo aceptamos aunque nos gustaría cambiar algunas cosas. Hemos puesto el ejemplo de la Jefatura del Estado que es lo que trae a este Pleno, pero podemos hablar del modelo territorial. Creemos que tenemos que avanzar hasta un modelo federal pero eso no quiere decir que no queramos que se tenga que cumplir buena parte de normas que regulan el juego del actual mapa autonómico y no quiere decir nada. Por tanto, la cuestión D^a Paloma es que el Partido Socialista se mueve dentro de lo que es el ámbito legal y entendemos que las cuestiones hay que plantearlas para que sean eficaces, para que no sean simbólicas dentro del margen en el que nos movemos. Y, en ese sentido, voy a comentarle a D. Juan, es muy sencillo, aquí la cuestión es qué queremos, si queremos hacer lo mediático, si queremos manifestar el hartazgo de la ciudadanía o si queremos conseguir las cosas. Creo que es evidente que la ciudadanía, he puesto antes el ejemplo de la encuesta del CIS, la última encuesta de hace un año, en mayo de 2013, lo valoraba en un 3,6 a la Monarquía y cayendo, por tanto, es evidente, está el Salón de Plenos lleno porque este tema preocupa a los ciudadanos. Llevo debatiendo aquí siete años y la inmensa mayoría de las veces está el Salón vacío. Hoy es un tema interesante, es importante y eso hace que buena parte de los palentinos y palentinas se hayan acercado a ver qué opinión tienen sobre este tema los políticos. Por tanto, es evidente, que es un tema de actualidad. Ahora bien, vuelvo a insistir, nosotros no podemos votar favorablemente a su moción porque no entra dentro del marco del juego actual. Nosotros no queremos cambiar el marco ¿Entonces qué queremos? Queremos cambiar las reglas ¿Cómo cambiamos las reglas? Cambiando la Constitución ¿Cómo se cambia la Constitución? Hay un procedimiento, igual que hay un procedimiento para la sucesión a la Jefatura del Estado que es la norma de abdicación, a la que usted ha hecho referencia, y que es perfectamente compatible apoyarla porque es la legalidad vigente y que eso sea compatible con que en el fondo nosotros queremos dar oídos a los ciudadanos para que nos manifiesten claramente si quieren seguir con una Monarquía parlamentaria, una República, u otro tipo de Jefatura del Estado. Por tanto, es compatible. Y tengo que lamentar seriamente, y se lo voy a decir muy claro D. Juan, seriamente, el rechazo que ha hecho de la enmienda in voce, y ha utilizado argumentos, voy a hablar a título personal, que no me valen, no me valen porque Vd. ha dicho que es que sería al revés, que es que lo que procede sería hacer primero del referéndum, luego, la Constitución. Y digo que no me valen porque Vd. hace dos meses ha traído otra moción a este Salón de Plenos, que tenía varios puntos y el cuarto punto de la moción que Vd. trajo hace dos meses, el cuarto punto, decía estrictamente lo siguiente: Declaramos agotado el modelo de Estado actual y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución y posteriormente la convocatoria de un referéndum. Vd. hace dos meses defendía lo que hemos traído a este Salón de Plenos y, por tanto, no entendemos qué es lo que ha pasado dos meses acá para que una fórmula que Vd. defendió con vehemencia hace dos meses en el Salón de Plenos, ahora no la considere válida. Lo único que ha habido en medio son unas elecciones y supongo que



los resultados de las elecciones no habrán motivado el cambio de parecer de la postura a ese respecto. Por tanto, lamentablemente, aunque ya le aseguro y le reitero que el Partido Socialista, nadie puede poner en duda ni de la tradición republicana, ni de sus ideologías, en ese sentido, ni mucho menos de lo que consideramos cómo tiene que ser la forma de Jefatura de Estado que tenemos que tener en España, nos alejan de usted las formas y eso es lo que lamentablemente nos va a impedir apoyar esa moción, cuando le hemos ofrecido votar lo que justamente Vd. trajo a este Salón hace dos meses, primero, reforma de la Constitución, que es lo que dice la Norma, y, luego, ratificación a través de referéndum como obliga la propia Constitución, porque la Constitución dice que si se reforma en un artículo de Título Preliminar, tiene que ser ratificado posteriormente con referéndum.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Creo que debemos de volver a insistir en que el sistema democrático, actualmente establecido, tiene los cauces, como ha dicho D. Julio, necesarios para habilitar las fórmulas que democráticamente y respetando la voluntad del pueblo que ha elegido en las Cortes a sus representantes, adopte las medidas necesarias, y lo único que tenemos que manifestar desde aquí nosotros es que cualquier forma de gobierno o de supragobierno por encima del actual, debe llegarse a través de medidas de paz y que tenemos que aprender que la historia nos tiene mucho que enseñar, que la vez anterior no se llegó a través de la paz y no se ocasionó la paz en la medida que se adoptó, de forma alternativa una u otra, nos han llevado siempre a este país a una guerra. Por lo tanto, cualquier medida... Disculpen no me he expresado bien, he dicho... Estoy pidiendo disculpas, no me he expresado bien, lo que intento decir es que cualquier medida que no nos lleva a fuertes discusiones, que no nos lleve a una guerra interna entre nosotros, que nos lleve a buscar medidas de consenso, que tenemos que aprender de la historia y del futuro y que tenemos las herramientas para ello. Así que, sin perjuicio de que no vayamos a apoyar esta moción, creo que este país tiene las puertas abiertas para el debate de cualquier opción política y de gobierno.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan se lo que va a pedir y lo voy a explicar si le parece. Esta mañana D. Juan Gascón pidió en la Junta de Gobierno la posibilidad de votar cada Concejal de manera individual, en este Ayuntamiento y consultado al Secretario General, se vota a través de los grupos por tradición y por unanimidad. No obstante, todos los concejales que estamos aquí en el Ayuntamiento, sabemos que en cualquier votación podemos levantar la mano y mostrar fuera de manera particular, votar su opción, por lo tanto, lo ha hecho de manera expresa D. Juan atendiendo a la solicitud de esta mañana y así no tenemos que cambiar las tradiciones por una cuestión, en este caso, que es puntual también. No sé si le parece bien, pero que le damos la opción a cualquiera de los concejales, a los 25 concejales que están aquí, para que hagan la apreciación oportuna y no levantamos más polémica. Le voy a dar la palabra para que no se quede con las ganas.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente lo que comentaba esta mañana, lo digo también para que lo sepa la gente, es que si había votación ordinaria a mano alzada, si, no, abstención, nosotros lo aceptábamos y, si no, como recoge el artículo 93, esta mañana lo recordaba el Secretario, solicitaría que



hubiera una votación nominal y que se votara en el Pleno si la votación va a ser nominal o no. Ése es el planteamiento que hace nuestro grupo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Nosotros D. Juan, le repito, lo que vamos a realizar, en este caso, va a ser la votación como hacemos en todas las ocasiones, por acuerdo de todos los grupos políticos, es la costumbre que se hace en el Ayuntamiento y no vamos a modificarlo. Es decir, es la votación que se hace en el Ayuntamiento y creo que es lo que podemos hacer, a no ser que algún otro grupo político quiera hacer también alguna aportación. En principio, hay una propuesta, en este caso qué... creo que lo dejamos así y votamos D. Juan ¿No sé si usted está de acuerdo o no?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No, creo que hay que escuchar al Secretario, he realizado una solicitud como grupo para que haya una votación nominal y entonces tiene que votarse esa propuesta. En cualquier caso, creo que la palabra la tenía que tener el Secretario General. Creo que la palabra la tenía que tener el Secretario General, que se nos aclare si la propuesta que ha realizado mi grupo tiene que ser votada y si luego los concejales van a votar de forma personal o va a votar como grupo como se hace habitualmente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos al Sr. Secretario General para que nos lo aclare y hacemos el procedimiento que sea legal, que es lo que debemos hacer.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Como establece el Reglamento Orgánico Municipal, los grupos pueden pedir, en su caso, la celebración de votación nominal, como se ha hecho ahora mismo por el grupo de Izquierda Unida. Debe, por tanto, votarse esta incidencia y si se aprueba por mayoría simple, se celebraría la votación sobre el fondo del asunto de forma nominal.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por lo tanto si la legalidad es esa, iniciamos la votación.

Por el grupo municipal de Izquierda Unida se ha solicitado la utilización de votación nominal para resolver este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Reglamento Orgánico Municipal. Tras votación ordinaria y por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación se acordó utilizar la votación nominal solicitada.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Así que iniciamos la votación nominal. El Sr. Secretario General dirigirá este tipo de votación.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Tenemos que dar lectura a los nombres de los respectivos concejales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Me pide algún compañero que el Secretario General también aclare qué es lo que se vota.



D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Se ha votado a favor de realizar la votación nominal sobre el tema de fondo, sobre la moción. Voy a dar lectura, si le parece, al nombre de cada concejal o concejala; contestarán si, no o si se abstienen, al fondo de la moción. Concretamente el texto de la moción propone al Pleno de la Corporación instar al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre Monarquía y República.

Celebrada votación nominal, votaron a favor de la moción presentada D. Juan Gascón Sorribas, de IUCL y D. Luís Roberto Muñoz González, del grupo del PSOE y en contra D. Alfonso Polanco Rebolleda, D. José M^a Hernández Pérez, D^a M^a del Carmen Fernández Caballero, D. Miguel Ángel de la Fuente Triana, D^a M^a Milagros Carvajal Gil, D. Isidoro Fernández Navas, D^a M^a Paloma Rivero Ortega, D^a María Álvarez Villalaín, D. Facundo Pelayo Trancho, D. José Antonio García González, D^a Ana Rosa García Benito, D. Manuel Paramio Rebolledo, D. Santiago Vázquez González, D^a Vanesa M^a Guzón Trigueros, del Grupo del PP; D. Heliodoro Gallego Cuesta, D^a Isabel Rodríguez González, D. Julio López Díaz, D^a M^a Begoña Núñez Díez, D^a M^a Cruz Castrillo Pérez, D. Jesús Merino Prieto, D^a Yolanda Gómez Garzón, D. José Manuel Ortega Arto y D. Oscar Bilbao González, del grupo del PSOE, quedando rechazada la misma.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Hay dos mociones ahora, para que el público también lo conozca, las que los grupos políticos llegamos a acuerdos y, por lo tanto, el Sr. Secretario General dará lectura a los acuerdos que hemos consensuado entre los grupos políticos.

3 Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, sobre la reparación de la estatua del Cristo del Otero de Victorio Macho y sus entornos.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monumento más emblemático de Palencia, la obra de Victorio Macho no se encuentra en las debidas condiciones de conservación teniendo fisuras y desperfectos el Cristo del Otero.

Existen muchas fotografías que evidencian la necesidad de acometer un Plan de Restauración Urgente para conservar adecuadamente el Cristo del Otero.

La escultura de Victorio Macho representa a un colosal Cristo hierático de 21 metros de altura en el extremo norte de la ciudad sobre el antiguo santuario del Cristo del Otero, formando un verdadero hito de la ciudad.

El Monumento está realizado en hormigón armado, con revestimiento de piedra artificial, sobre una base octogonal plegada y hueca, que construye el tronco del Cristo.

Lo cierto es que el cerro del Cristo del Otero está aquejado de un problema de grietas y fisuras, siendo un claro emblema de Palencia y habiendo aprobado a propuesta del Grupo Municipal



Socialista, una Moción por el Ayuntamiento de Palencia, solicitando la Declaración de Bien de Interés Cultural para el Monumento del Cristo del Otero de Palencia, a la Junta de Castilla y León, hay que tomar medidas para mantenerlo y para restaurarlo.

Ante el deterioro en que se encuentra el Monumento del Cristo del Otero, un buque insignia de la ciudad, es necesario proceder de inmediato en origen a restaurar, con rigor profesional las zonas afectadas, con una minuciosa comprobación de las mismas.

Se han identificado fotográficamente, significados deterioros y desperfectos en la escultura del Cristo del Otero de Victorio Macho:

- Mano izquierda:

- El dedo corazón ha perdido por completo su uña.

- El dedo índice, tiene dos grietas que van de lado a lado de la parte superior de los dedos índices y corazón.

- Rostro:

- En el mismo se observan tres zonas dañadas, la nariz, la frente y una zona del cabello.

- Las telas de la parte superior del labio se han desprendido.

- La nariz está dañada de manera muy clara, así como la frente y una zona del cabello.

- Cabeza:

- 31 telas se han desprendido del cabello, las telas son losas cuadradas de color azulado que recorren el pelo.

- Hay una grieta en la parte superior de la cabeza y una más justo a la derecha de la anterior.

- Se han caído dos fragmentos de la parte de atrás de la cabeza y otro de una gran dimensión se está desprendiendo.

- Torso:

- Una parte de las telas de mosaico que dibuja sobre el pecho un corazón, se han soltado.

- Pies:

- Los dedos se ambos pies están muy perjudicados, en el derecho la uñas apenas se reconocen.

Por otro lado, los muros de contención y los entornos del Monumento al Cristo del Otero, están deteriorados, al igual que el edificio de la antigua casa del Ermitaño y del Museo de Victorio Macho, con grietas en los muros de contención y en las paredes, desperfectos que el Grupo Municipal Socialista planteó en la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2014, solicitando que se tomarán medidas por el carácter emblemático del Cristo del Otero, al ser un notorio y querido referente de la ciudad.

La Asociación de Vecinos del Cristo del Otero, las redes sociales, muy significativamente La Otra Palencia, personal de la cultura, vecinos y vecinas de Palencia y por supuesto del Barrio del Cristo, palentinos y palentinas que están viviendo fuera, están reclamando una actuación para restaurar y proteger el Monumento.

Hay que tener en cuenta que en el 2016 se cumplen los 50 años de la muerte del escultor autor de la genial obra, Victorio Macho y también, toda la Corporación, por unanimidad, se ha pronunciado en el sentido de hacer una conmemoración con identidad y prestigio, con una proyección cultural y



social de la figura de Victorio Macho y de Palencia, un motivo más para que se actúe con rapidez además del fundamental, de parar el deterioro y restaurar los daños del Monumento.

Esta situación hace que el Ayuntamiento tenga que ponerse manos a la obra para tomar medidas ahora que estamos a tiempo con el fin de que no vaya a más el deterioro del Monumento del Cristo del Otero, del insigne escultor palentino Victorio Macho.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que se proceda por parte del Ayuntamiento de Palencia a comprobar y reparar en origen de inmediato las grietas y desperfectos de la estatua del colosal Cristo del Otero de Victorio Macho, debido a los deterioros que presenta, por ser un emblema de la ciudad de Palencia.
2. Que se proceda por parte del Ayuntamiento a tomar las medidas necesarias ante el deterioro de los muros de contención, los entornos del Monumento del Cristo del Otero y las grietas en la Casa del Ermitaño y en el Museo de Victorio Macho, manteniendo y conservando adecuadamente los espacios por motivos de ornato y estética.
3. Que se recaben las colaboraciones necesarias del resto de las Administraciones Públicas y las privadas en su caso, sin perjuicio de disponer de los fondos de la Iniciativa Comunitaria Urban, si fuera preciso.”

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, los Portavoces de los tres grupos políticos municipales IUCL, PSOE y PP, presentaron por escrito una enmienda que afecta a la parte dispositiva de la moción presentada, del siguiente tenor:

- “1.- Que por parte del Ayuntamiento de Palencia se continúe con los estudios técnicos encaminados a comprobar y reparar en origen de inmediato las grietas y desperfectos en la estatua del colosal Cristo del Otero de Victorio Macho, por ser un emblema de la ciudad de Palencia.***
- 2.- Que por parte del Ayuntamiento de Palencia se continúe adoptando las medidas necesarias ante el deterioro de los muros de contención, los entornos del Monumento del Cristo del Otero y las grietas en la Casa del Ermitaño y en el Museo de Victorio Macho, siguiendo las pautas de los servicios técnicos municipales, manteniendo y conservando adecuadamente los espacios por motivos de ornato y estética.***
- 3.- Que se recaben las colaboraciones necesarias del resto de las Administraciones Públicas y las privadas en su caso, sin perjuicio de disponer de los fondos de la Iniciativa Comunitaria Urban, si fuera preciso.”***

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción que se transcribe:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monumento más emblemático de Palencia, la obra de Victorio Macho no se encuentra en las debidas condiciones de conservación teniendo fisuras y desperfectos el Cristo del Otero.

Existen muchas fotografías que evidencian la necesidad de acometer un Plan de Restauración Urgente para conservar adecuadamente el Cristo del Otero.

La escultura de Victorio Macho representa a un colosal Cristo hierático de 21 metros de altura en el extremo norte de la ciudad sobre el antiguo santuario del Cristo del Otero, formando un verdadero hito de la ciudad.

El Monumento está realizado en hormigón armado, con revestimiento de piedra artificial, sobre una base octogonal plegada y hueca, que construye el tronco del Cristo.

Lo cierto es que el cerro del Cristo del Otero está aquejado de un problema de grietas y fisuras, siendo un claro emblema de Palencia y habiendo aprobado a propuesta del Grupo Municipal Socialista, una Moción por el Ayuntamiento de Palencia, solicitando la Declaración de Bien de Interés Cultural para el Monumento del Cristo del Otero de Palencia, a la Junta de Castilla y León, hay que tomar medidas para mantenerlo y para restaurarlo.

Ante el deterioro en que se encuentra el Monumento del Cristo del Otero, un buque insignia de la ciudad, es necesario proceder de inmediato en origen a restaurar, con rigor profesional las zonas afectadas, con una minuciosa comprobación de las mismas.

Se han identificado fotográficamente, significados deterioros y desperfectos en la escultura del Cristo del Otero de Victorio Macho:

- Mano izquierda:

- El dedo corazón ha perdido por completo su uña.
- El dedo índice, tiene dos grietas que van de lado a lado de la parte superior de los dedos índices y corazón.

- Rostro:

- En el mismo se observan tres zonas dañadas, la nariz, la frente y una zona del cabello.
- Las teselas de la parte superior del labio se han desprendido.
- La nariz está dañada de manera muy clara, así como la frente y una zona del cabello.

- Cabeza:

- 31 teselas se han desprendido del cabello, las teselas son losas cuadradas de color azulado que recorren el pelo.
- Hay una grieta en la parte superior de la cabeza y una más justo a la derecha de la anterior.
- Se han caído dos fragmentos de la parte de atrás de la cabeza y otro de una gran dimensión se está desprendiendo.

- Torso:

- Una parte de las teselas de mosaico que dibuja sobre el pecho un corazón, se han soltado.

- Pies:



-Los dedos se ambos pies están muy perjudicados, en el derecho la uñas apenas se reconocen.

Por otro lado, los muros de contención y los entornos del Monumento al Cristo del Otero, están deteriorados, al igual que el edificio de la antigua casa del Ermitaño y del Museo de Victorio Macho, con grietas en los muros de contención y en las paredes, desperfectos que el Grupo Municipal Socialista planteó en la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2014, solicitando que se tomarán medidas por el carácter emblemático del Cristo del Otero, al ser un notorio y querido referente de la ciudad.

La Asociación de Vecinos del Cristo del Otero, las redes sociales, muy significativamente La Otra Palencia, personal de la cultura, vecinos y vecinas de Palencia y por supuesto del Barrio del Cristo, palentinos y palentinas que están viviendo fuera, están reclamando una actuación para restaurar y proteger el Monumento.

Hay que tener en cuenta que en el 2016 se cumplen los 50 años de la muerte del escultor autor de la genial obra, Victorio Macho y también, toda la Corporación, por unanimidad, se ha pronunciado en el sentido de hacer una conmemoración con identidad y prestigio, con una proyección cultural y social de la figura de Victorio Macho y de Palencia, un motivo más para que se actúe con rapidez además del fundamental, de parar el deterioro y restaurar los daños del Monumento.

Esta situación hace que el Ayuntamiento tenga que ponerse manos a la obra para tomar medidas ahora que estamos a tiempo con el fin de que no vaya a más el deterioro del Monumento del Cristo del Otero, del insigne escultor palentino Victorio Macho.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- *Que por parte del Ayuntamiento de Palencia se continúe con los estudios técnicos encaminados a comprobar y reparar en origen de inmediato las grietas y desperfectos en la estatua del colosal Cristo del Otero de Victorio Macho, por ser un emblema de la ciudad de Palencia.*
- 2.- *Que por parte del Ayuntamiento de Palencia se continúe adoptando las medidas necesarias ante el deterioro de los muros de contención, los entornos del Monumento del Cristo del Otero y las grietas en la Casa del Ermitaño y en el Museo de Victorio Macho, siguiendo las pautas de los servicios técnicos municipales, manteniendo y conservando adecuadamente los espacios por motivos de ornato y estética.*
- 3.- *Que se recaben las colaboraciones necesarias del resto de las Administraciones Públicas y las privadas en su caso, sin perjuicio de disponer de los fondos de la Iniciativa Comunitaria Urban, si fuera preciso.”*

④ **Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, sobre el Colegio de Huérfanos de Ferrovianos.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: también hemos llegado a acuerdo en esta moción los tres grupos políticos municipales.



Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante muchos años el Ayuntamiento de Palencia intentó recuperar la propiedad de unas parcelas municipales cedidas a los huérfanos ferroviarios para uso educativo y con un determinado fin social. La posibilidad de la reversión de los terrenos cuando la finalidad de la parcela y el edificio dejara de ser educativo terminó materializándose, al abandonar la Escuela Universitaria de Educación y Relaciones laborales en 2002 esa ubicación, después de un proceso judicial favorable al Ayuntamiento.

Tras la sentencia del Tribunal Supremo, en noviembre de 2011 los huérfanos ferroviarios entregaban las llaves del Colegio del Camino de la Miranda al Ayuntamiento, desde entonces no hemos mantenido adecuadamente ni la valla que lo rodea, ni los terrenos, ni el edificio.

Después de esa fecha, como era de esperar al desaparecer la vigilancia, el edificio ha sufrido múltiples actos de vandalismo y presenta un estado de abandono muy preocupante. No ha habido medidas de vigilancia adecuadas desde que los Huérfanos Ferroviarios cumplieron con la sentencia y el estado del edificio es lamentable, con una valla totalmente destrozada y unas instalaciones abandonadas a su suerte, en lugar de dotarlas de una finalidad.

El hecho que los alrededores del edificio presenten un alto grado de deterioro hace que la apariencia del Colegio de Huérfanos sea de abandono y facilita la accesibilidad al mismo. Desde el Ayuntamiento de Palencia, la actuación tiene que ser ejemplarizante, ya que estamos exigiendo desde distintos servicios municipales que los propietarios de fincas las mantengan de forma adecuada pero estamos haciendo dejación de funciones en casos como el presente, ya que el Colegio de Huérfanos se ha ido deteriorando por falta de tomar decisiones sobre para qué utilizar semejante cantidad de terrenos e instalaciones.

El problema con el deterioro de los edificios viene cuando no hay una adecuada utilidad para los mismos, al no utilizarse no hay un mantenimiento adecuado del Colegio, consideramos que hay que dotar de contenido a ese edificio y alrededores.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Que se dote al edificio y al terreno de la adecuada vigilancia por parte de las patrullas de la



- policía local para paralizar la destrucción del edificio y las instalaciones.
2. Que se faciliten a los grupos políticos y se hagan públicos los informes técnicos de los distintos servicios municipales sobre el estado del Edificio y de sus alrededores.
 3. Que se mantenga de manera adecuada el Colegio de Huérfanos ferroviarios, procediendo a arreglar el vallado del mismo, así como los arreglos pertinentes en el edificio para evitar su estado de ruina.
 4. Que se realice una reunión con colectivos sociales, vecinales y ciudadanos para hacer una lluvia de ideas sobre propuestas para realizar con el Colegio de Huérfanos ferroviarios.”

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, los Portavoces de los tres grupos políticos municipales IUCL, PSOE y PP, presentaron por escrito una enmienda que afecta a la parte dispositiva, punto número cuarto de la moción presentada, del siguiente tenor:

4.- El Ayuntamiento promoverá a través del Colegio Oficial de Arquitectos de Palencia un concurso de ideas abierto a las aportaciones vecinales.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción que se transcribe:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante muchos años el Ayuntamiento de Palencia intentó recuperar la propiedad de unas parcelas municipales cedidas a los huérfanos ferroviarios para uso educativo y con un determinado fin social. La posibilidad de la reversión de los terrenos cuando la finalidad de la parcela y el edificio dejara de ser educativo terminó materializándose, al abandonar la Escuela Universitaria de Educación y Relaciones laborales en 2002 esa ubicación, después de un proceso judicial favorable al Ayuntamiento.

Tras la sentencia del Tribunal Supremo, en noviembre de 2011 los huérfanos ferroviarios entregaban las llaves del Colegio del Camino de la Miranda al Ayuntamiento, desde entonces no hemos mantenido adecuadamente ni la valla que lo rodea, ni los terrenos, ni el edificio.

Después de esa fecha, como era de esperar al desaparecer la vigilancia, el edificio ha sufrido múltiples actos de vandalismo y presenta un estado de abandono muy preocupante. No ha habido medidas de vigilancia adecuadas desde que los Huérfanos Ferroviarios cumplieron con la sentencia y el estado del edificio es lamentable, con una valla totalmente destrozada y unas instalaciones abandonadas a su suerte, en lugar de dotarlas de una finalidad.



El hecho que los alrededores del edificio presenten un alto grado de deterioro hace que la apariencia del Colegio de Huérfanos sea de abandono y facilita la accesibilidad al mismo. Desde el Ayuntamiento de Palencia, la actuación tiene que ser ejemplarizante, ya que estamos exigiendo desde distintos servicios municipales que los propietarios de fincas las mantengan de forma adecuada pero estamos haciendo dejación de funciones en casos como el presente, ya que el Colegio de Huérfanos se ha ido deteriorando por falta de tomar decisiones sobre para qué utilizar semejante cantidad de terrenos e instalaciones.

El problema con el deterioro de los edificios viene cuando no hay una adecuada utilidad para los mismos, al no utilizarse no hay una mantenimiento adecuado del Colegio, consideramos que hay que dotar de contenido a ese edificio y alrededores.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Que se dote al edificio y al terreno de la adecuada vigilancia por parte de las patrullas de la policía local para paralizar la destrucción del edificio y las instalaciones.
- 2.- Que se faciliten a los grupos políticos y se hagan públicos los informes técnicos de los distintos servicios municipales sobre el estado del Edificio y de sus alrededores.
- 3.- Que se mantenga de manera adecuada el Colegio de Huérfanos ferroviarios, procediendo a arreglar el vallado del mismo, así como los arreglos pertinentes en el edificio para evitar su estado de ruina.
- 4.- *El Ayuntamiento promoverá a través del Colegio Oficial de Arquitectos de Palencia un concurso de ideas abierto a las aportaciones vecinales.”*

5 **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, instando a ADIF a construir un paso subterráneo para vehículos y peatones en los Tres Pasos.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada del AVE a Palencia en superficie plantea que se tengan que tomar algunas decisiones que son estratégicas para la ciudad.

Una de las decisiones que ADIF tienen que adoptar es buscar con el mayor grado de consenso posible -desde el punto de vista político, social y vecinal- la solución más adecuada entre las



técnicamente posibles para los Tres Pasos, un cruce ferroviario que afecta fundamentalmente a los barrios de San Antonio, Ave María y el Cristo.

En los tiempos en los que era Ministro de Fomento el Sr. Álvarez Cascos, como es sabido, hasta las hemerotecas nos ilustran sobre la cuestión, se tomó la decisión de construir un paso subterráneo para la circulación de vehículos y peatones, en sintonía con el Ayuntamiento y el movimiento vecinal.

No obstante, esa acertada propuesta fue modificada a última hora alegando motivos de índole económica y en su lugar se construyó un paso peatonal, enrevesado y complicado, que no ha tenido apenas usuarios.

Hace poco más de un mes que ADIF, que es quien tiene que realizar la infraestructura, presentó un anteproyecto de Pasarela para los Tres Pasos, que cuando ha sido conocido por las Asociaciones de Vecinos y por los vecinos, no ha obtenido su respaldo, por diferentes consideraciones que van desde el impacto del tráfico al impacto ambiental a los bloques de casas de un lado y a las casas molineras del otro que se verían directamente afectadas, pasando por la creación de una nueva y potente barrera para los barrios, de un largo recorrido, tanto para los vehículos como para los peatones.

ADIF, ante el rechazo del anteproyecto de pasarela, se ha comprometido a presentar otras propuestas.

Los colectivos vecinales han apostado en las reuniones que han mantenido para tratar de este asunto, de manera firme y decidida, porque en lugar de una pasarela se construya un paso subterráneo para vehículos y peatones en los Tres Pasos, acuerdos que han trasladado al Ayuntamiento para que ADIF tenga en cuenta esta propuesta a la hora de redactar el proyecto.

Por consiguiente, conociendo y compartiendo la opinión de las Asociaciones de Vecinos, siendo un tema estratégico para la ciudad, consideramos que lo que interesa a Palencia es que ADIF construya un paso subterráneo, por ser la solución más adecuada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

Que el Ayuntamiento inste a ADIF a construir un paso subterráneo para vehículos y peatones en los Tres Pasos.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Hace largos años, más de 130 que el tren pasa por Palencia, la ciudad ha ido dando distintas soluciones a esos bypass que comunican distintos barrios de la ciudad y el tema que nos ocupa es el de los Tres Pasos, que tuvo hace unos años una posibilidad de arreglarse siendo Alcalde, en aquel momento, Marcelo de Manuel y el entonces Ministro de Fomento, el Sr. Álvarez Cascos. Aquello que se esperaba por la ciudad, no se cumplió y hoy, unos años después, estamos en standby, estamos esperando soluciones que sean de verdad estratégicas, en este caso, y ello obliga a un consenso con la ciudad pero, sobre todo, con los tres barrios más significativos y de mayor efecto, en este caso, que son San Antonio, Ave María y Cristo. Pretendemos, en este caso, que el Ayuntamiento no sea elemento pasivo y sí activo, proactivo, y que inste, lógicamente, a ADIF que es quien está llevando la



batuta, a nuestro entender, excesivamente libre y poco controlado por el Ayuntamiento, para que dé una solución que convenza a la ciudad y, sobre todo, a los ciudadanos de los barrios más afectados. Por ello, nosotros queremos que haya una solución técnica, en este caso, escuchando a la mayoría de los ciudadanos de Palencia y, por supuesto, a las asociaciones, tanto a nivel de la Federación, como de los barrios, que hemos referido antes, que sea con un túnel para el tránsito de vehículos y otro para el tema de peatones. Queremos una solución y la voy a denominar una parecida a la de la Avda. de Santander y no queremos una solución tipo puente de San Lázaro o de la carretera de Villalobón. Queremos que esta solución no nos ate a medio plazo para dar una solución real, que algunos seguimos creyendo y apoyando, que es el soterramiento, que algún día nos dé posibilidad que los trenes de alta velocidad y el AVE tengan un cometido importante y que no sea como ahora mismo, una columna vertebral que divide en dos partes a esta ciudad, partes no armónicas, partes cuyas soluciones no satisfacen y que no generan nada más que problemas de atropellos, de problemas de peatones que no utilizan el paso que se hizo y queremos soluciones que contemplen, sobre todo, con criterios de seguridad, de tránsito diáfano, de pretensión a la transversalidad de los barrios y que el impacto de tipo medio ambiente, óptico y acústico dé una solución real a la ciudad. Queremos algo que se utilice y esto parece que los vecinos lo tenemos muy claro, queremos túnel, queremos que vaya por debajo de la vía y, sobre todo, teniendo plan estratégico a medio plazo, que se habla mucho por el equipo de gobierno, como es que Palencia tiene una bifurcación hacia Santander y otra hacia León, importantes que no deben de ser maniatadas o restringidas a medio plazo. No queremos caer en el error que se cayó hace siglo y pico cuando alguien caciqueando desde Palencia consiguió que se desviara el tren de Burgos hacia Venta de Baños. Queremos que Palencia siga siendo eje vertebrador del transporte ferroviario.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Cuando hemos hablado de la pasarela en San Antonio, siempre recuerdo la asamblea de vecinos que convocaron Vds. por medio de la Asociación de Vecinos en San Antonio, algunos de los que estaban, están hoy aquí, entre ellos, un servidor y alguno del equipo de gobierno también y del Partido Socialista y la opinión mayoritaria de la ciudadanía era que el soterramiento era mejor solución para este ámbito, para ese sitio de la ciudad, para los Tres Pasos. Los motivos para la pasarela que se pueden argumentar por parte de ADIF, serían, por un lado, el económico, ya cuestioné ese motivo porque los últimos kilómetros de AVE que se han hecho han costado por encima de los catorce millones de euros, cada kilómetro de AVE que se ha realizado, una pasarela que va a constar quinientos, seiscientos mil euros sobre un túnel, no sé, tampoco he consultado, que podría costar probablemente dos o tres veces lo que cuesta la pasarela. Luego, el argumento económico, desde mi punto de vista, no sirve porque nos gastamos un montón en kilómetros de vía y luego no queremos gastarnos dinero en solucionar algo que secciona a la ciudad. El argumento de rapidez tampoco me sirve porque al final es verdad que se hace más rápido, pero, luego, la realidad de los que cruzamos a veces la vía, porque no vivimos en el otro lado, pero a veces la cruzamos, es que normalmente, de forma peatonal, la gente no utiliza los pasos alzados, se utilizan mucho menos las pasarelas de lo que se utilizan los subterráneos. El otro motivo, es que decía alguno que por qué se iba a soterrar el paso, si luego cuando se soterre el ferrocarril se tendía que eliminar ese soterramiento, pero a ese argumento se le puede contraargumentar que si el soterramiento se hace alguna vez, que nosotros también deseamos que sí que se haga,



la pasarela que es un gigante de quinientos y pico metros, de seis metros y medio de altura, más la barandilla, más no sé qué, también se tendría que quitar porque no vas a dejar ahí una ciudad seccionada cuando se soterre el ferrocarril. Desde nuestro punto de vista, y también cabe la posibilidad, si los grupos lo estiman pertinente, el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palencia permite la realización de consultas ciudadanas, a mí parece que podía ser pertinente que preguntáramos a la ciudadanía, a la que representamos y es verdad que luego nos votan y ahí ya estamos representados, nosotros creemos más en la democracia participativa, que en la democracia representativa, que preguntemos a la gente cuál es la mejor solución, porque eso de decir no estaban todos. No, no estaban todo, pero una reunión donde van doscientos vecinos de un barrio, el barrio de San Antonio, que es verdad que se hizo ahí, pero que se podría hacer en otros barrios, como comentaba el Concejal del Partido Socialista, a otros barrios que también están afectados, incluso se podría hacer como un tema de ciudad para conocer cuál es el planteamiento de la gente. Escuchar a la ciudadanía y decidir luego cuál es la mejor decisión. Por que la otra, la que decía D. Santiago, que siento que no esté, la de escuchar a los grupos en Valladolid o a los grupos en Madrid, me parece que no forma parte de nuestra condición de representantes municipales.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: D. Juan, menudo plan ¿Y Vd. me habla de planificar? Vamos a gastarnos ahora no sé cuántos millones y cuando tengamos suerte y soterremos, nos los cargamos y nos gastamos otros tantos ¿No sé si estamos para eso, no lo sé? Pero, desde luego, con las herencias de cómo nos hemos comportado si volvemos a hacer lo mismo, lo llevamos claro todos. Esta moción, con todos mis respetos, me parece un poco precipitada y técnicamente quizás un poco irresponsable. Vds., el grupo socialista, sí D. Heliodoro, vienen utilizando el tren de una manera un tanto política, un tanto como instrumento político, oportunista para hacer política en esta ciudad. Vienen hablándonos desde hace doce años, que le recuerdo que Vd. ha dejado aquí su impronta de casi dieciséis años, dieciséis años para cuatro que estuvo D. Marcelo de Manuel, viaductos, tratamientos de vías, soterramiento, ha engañado con todo... Perdón, ha transmitido una idea... Disculpe... Ha transmitido una idea a esta ciudad de diferentes opciones que podemos hacer con el tren y diferentes alternativas que podemos hacer con sus vías. Sorprende, por otro lado, que Vd. en esta moción deseche ya el soterramiento, es sorprendente, por lo menos de una vez nos hemos clarificado dónde estamos y ya les diré por qué. Vamos a la moción, efectivamente, como Vds. dicen en la moción, hace poco más de un mes que ADIF que es quien tiene que realizar las infraestructuras, presentó un anteproyecto de pasarela para los Tres Pasos. Como Vds. ha dicho esto es competencia de ADIF, pero el Ayuntamiento de Palencia, el Alcalde, el equipo de gobierno, no puede de dejar que los vecinos sigan participando en las decisiones que afectan a la ciudad de Palencia y como tal, tanto este equipo de gobierno a través de los representantes que indicó el Alcalde, estuvimos en una asamblea vecinal en la que explicaré bien lo que se dijo porque creo que se ha tergiversado un poco, o cada uno lo hemos entendido de una manera. Entiendo que haya que respetar las opiniones de todos, entiendo que en esa asamblea se planteó a la gente, a las personas que estuvieron allí, a los potenciales afectados, aunque Palencia es toda la ciudad la que puede estar afectada, porque la transversalidad de la ciudad que Vds. ávidamente destrozaron con el arreglo del Salón y con un paso subterráneo que sale de un sitio y acaba en el mismo, la transversalidad de esta ciudad



es cosa de todos y el tráfico de la ciudad es cosa de todos. En aquella asamblea creo recordar que les llevamos un anteproyecto con toda nuestra buena voluntad, anteproyecto que no es, recuerdo, de este Ayuntamiento, sino de ADIF, en el cual se exponía la posibilidad de hacer un paso elevado, que fue muy respondido por los allí presentes. Entiendo y allí entendí por qué esta gente, por qué estas personas, por qué estos ciudadanos y compañeros rehusaron de manera tan ávida el proyecto que presentó ADIF. Primero, porque desde el punto de vista de tráfico compartíamos todos, incluso mi compañero y yo que eso no era viable y, luego, porque tantos años han sido utilizados desde el punto de vista político con las distintas formas de hacer ciudad, con las distintas maneras de cómo podemos quitar las barreras de esta ciudad, ya desde el año 99, incluso en el 89, incluso mucho antes, desde el grupo socialista se les planteaba la posibilidad, primero, de hacer un viaducto, luego, de hacer un soterramiento, luego de arreglar un paso, luego, de poner una estación, se les han planteado tantas soluciones que, al final, no han llegado después de dieciséis años a nada, es que ya no hay quien se crea nada en esta ciudad a cerca del tren. Allí planteamos un anteproyecto, respondido por los ciudadanos y nuestro compromiso fue que el Ayuntamiento y el Alcalde iban a requerir a ADIF para que presentara un proyecto alternativo, cosa que jamás se ha hecho por el grupo socialista que ahora presenta la moción, y ADIF ha respondido ha respondido. En esa asamblea los ciudadanos tan engañados durante tantos años, nos presentaron un proyecto de subterráneo hecho en el año 99 cuando no existía ningún desarrollo urbanístico en esa zona y estas personas, estos compañeros tienen que saber que desde el año 99 el Sr. Alcalde, D. Heliodoro Gallego ha hecho muchas cosas en ese barrio y por ese barrio, pero, desde luego, nada ni por el soterramiento, ni por el subterráneo, ni por nada del tren, todo venta en los papeles, pero nada en el tren, creo recordar. ADIF hoy mismo nos ha traído distintas alternativas demandadas por los vecinos que les hemos trasladados para que sean ellos los que después de una explicación técnica y desde un punto de vista de tráfico puedan elegir y este Ayuntamiento, este equipo de gobierno, este Alcalde, aquí presente, va a apoyar y a apostar por la decisión de los vecinos, pero va a hacerlo, y tengan en cuenta eso, porque ADIF ahora, que sí que llega la alta velocidad aquí, después de tantos años lo va a hacer, va a hacer lo que sea procedente desde el punto de vista técnico. Me alegra D. Heliodoro que después de haber acusado a este equipo de gobierno de haber dicho que íbamos a cargarnos el soterramiento, cosa que no es cierta, porque nosotros dijimos que económicamente esta ciudad, hoy por hoy, no lo puede soportar, después de tanto tiempo de acusarnos a nosotros de que estamos boicoteando el soterramiento, sea Vd. el que diga que da igual, que hagamos ahora por ahí un paso subterráneo ¿Eso qué pasa, que nos gastamos el dinero y mañana nos lo volvemos a gastar? Aunque Vd. sabe que la solución no estaba en el subterráneo. Vd. sabe que el soterramiento acababa en el barrio de San Antonio y jamás le planteó ni al grupo popular, ni al grupo socialista, ni a nuestros ministros, ni a los ministros del PSOE, ni a los ministros de este país, una solución viable con o sin soterramiento. Si le da igual, si a Vd. le da igual lo que le planteemos, porque jamás ha hecho ciudad, la transversalidad se la cargó Vd. solito cuando se cargó el Parque del Salón y aquí no se ha hecho absolutamente nada y nosotros apostamos y hemos apostado esta mañana por los vecinos y por una alternativa que ellos elijan y que sea viable por ellos y para los barrios afectados.



D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: D^o Paloma la verdad es que sabemos que de términos despreciativos, de falta de respeto a la oposición y de términos de engaño, no nos dé lecciones. Sinceramente, lo único que nos interesa es, tiene que haber una solución en los Tres Pasos que sea técnicamente viable, que sea aceptada por los vecinos, y tengo de esta mañana que he estado hablando con los representantes que han estado con Vds. Por cierto, muchas gracias por invitar a los partidos de la oposición para estar allí presentes, porque formamos parte de esta ciudad importante y queremos ser participativos, para lo bueno y para lo malo, muchas gracias por invitarnos, digo por no invitarnos, claro, y acusar ahora que el equipo socialista nos olvidamos del soterramiento, no es verdad. Nosotros estamos diciendo que queremos un soterramiento de la carretera, de la vía de tránsito para peatones y para vehículos. Esto, si un día llega el soterramiento integral de la vía del tren va a ser mover tres, cuatro metros que ya están perforados y, desde luego, no sería derribar, lo que sí que van a hacer Vds. y veo y causa, eso sí que es dejación y engaño, el objetivo que Vds. están defendido, porque ya ha renunciado al soterramiento, si está abierto, déjelo que opinen los vecinos y que el Alcalde, como Vd. dice, sea coherente, no nos engañe y, de verdad, haga lo que tiene que hacer, que es escuchar a los vecinos y gobernar para esta ciudad. Y sí que le queríamos decir y no queremos entrar en más descalificativos, queremos que la solución a corto, medio y largo plazo, rinda y se rinda a los intereses de la ciudad y los ciudadanos, no queremos situaciones especulativas de ADIF o de otros grupos y, desde luego, nos ratificamos, y no queremos descalificar a nadie, en aquello que pedíamos que es que el Ayuntamiento inste a ADIF, no queremos que Vds. esperen una solución de ADIF y luego decir si convence o no convence o tratar de convencer Vds. a los ciudadanos. Queremos que Vds. apuesten por una solución, ya sé cuál han apostado, me lo ha dicho hace un momento. Están utilizando a los vecinos de manera maquiavélica para hacer lo que al final Vds. tienen decidido ya hace tiempo. Estamos como grupo instando a las concejalías que, en este caso, tienen más operatividad, dígame Alcaldía, dígame Hacienda, dígame Obras, dígame Urbanismo y dígame Desarrollo Económico a que se mojen y den una solución a la ciudad y no otro tipo de cosas.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: La verdad es que prefería el tono sobre el referéndum. A la alusión de no hay dinero, catorce millones, he puesto catorce millones, creo que eran 14,6, pero como no tengo la calculadora, catorce millones por 630 km. que hay entre Madrid y Barcelona, salen 6.720 millones de euros, si no hay dinero para el soterramiento en Palencia, no lo habrá para el soterramiento en Valladolid, no lo habrá para el soterramiento en León, no lo habrá para el soterramiento en Murcia, en Zaragoza no lo habrá porque ya está soterrado desde hace unos años. Parece ser que no hay dinero en función de los compromisos y de la vinculación de los representantes municipales y de las exigencias que hagamos a nuestros responsables políticos dentro del partido. Con lo del AVE me siento poco partícipe, porque la verdad es que nosotros, nuestro grupo siempre es más partidario del tema del Regional, de las cercanías, de la vertebración del territorio, porque, al final, el AVE lo que hace es generar costes económicos muy complejos de asumir para la gente que tiene más problemas y no es ese el debate que quisiéramos introducir. Le voy a introducir, en su terminología ¿no se merece nuestra ciudad un paso subterráneo en los Tres Pasos, si nos merecemos un Intendente de Policía, por qué no nos merecemos un paso subterráneo en los Tres Pasos? ¿No cree que una capital de provincia como la nuestra se merece un paso subterráneo en los Tres Pasos? Desde nuestro punto de vista



nosotros creemos que sí. Me cuesta mucho entender que ADIF haga un proyecto donde utiliza terreno municipal sin que el Ayuntamiento conceda el permiso para que ese terreno municipal sea utilizado, porque la parte del Parque de la Carcavilla es verdad que es de ADIF, pero la parte del otro lado, ésa es parte municipal, con lo cual, no digamos ADIF va a decir lo que quiera. Decidirá lo que quiera en función de una serie de criterios políticos, no técnicos. Soluciones técnicas hay posible para muchas cosas, la discusión que hacemos es política. Me canso a veces de repetirlo, hay muchas opiniones que son irrespetuosas e irrespetables y no hay que respetarlas; lo que hay que respetar es a las personas. Desde nuestro punto de vista, es la mejor solución, coincide esa aportación. Es verdad que nosotros no estamos gobernando y Vds. tienen más responsabilidad a la hora de exigir a los restos de responsables, pero apliquen criterios de razonamiento. Vamos a meter una gran pasarela dentro de la ciudad, cuando en otras ciudades se está haciendo de otro ámbito, y, además, las grandes pasarelas no hace falta que sean peatonales, si las pasarelas peatonales de altura no se utilizan, si algunas hasta se han desmontado, se han hecho y se han desmontado porque luego no se utilizaban. Entonces, tengamos un planteamiento, pensemos, argumentemos y defendamos esto ante quien tengamos que defenderlo. También lo dije, que no sean los concejales los que se tengan que comer ir a ver a los vecinos, que también tenemos que ir a ver a los vecinos, pero si hay alguien de ADIF ¿por qué ADIF no puede dar también la cara y explicar a los vecinos y que escuchen qué es lo que opina la gente? Creo que eso también es importante que se le transmita, porque a nosotros es muy fácil, viene aquí y les dice esto, y, luego, tú eres el que tienes que... A mí me parece... Por eso, defendemos también el tema del municipalismo, porque, al final, somos los que estamos más cerca y los que tenemos que asumir cómo se hacen las cosas. Pero díganles, ¿os vais a gastar de venir de aquí a León un montón de dinero y no queremos solucionar un problema que hay en una ciudad de 80.000 habitantes? Me parece que eso no ha lugar.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Intentaré ser breve y me comprometo a intentar suavizar el tono D. Juan, porque creo e insisto que esta ciudad se merece ahí una solución ya, pero ya. Quiero aclarar dos cosas. Primero, nosotros no nos estamos decantando por ninguna solución, ni estamos eliminando ninguna solución. Nosotros, como nos han pedido los vecinos y como es de recibo, estamos requiriendo a ADIF para que plantee y se plantee y presupueste aquellas soluciones que sean mejores para los barrios, para el tráfico de la ciudad y socialmente de menor impacto, ni quitamos, ni ponemos ninguna, pero ni somos magos, ni tenemos en la mano los proyectos, aunque ahora sí que nos han traído dos nuevos que pidieron los vecinos, ni podemos decidir desde el punto de vista técnico cuál puede o no ser viable, aunque sí desde el punto de vista social, y allí estaremos, y allí estará el Alcalde apoyando a los vecinos. Me llama mucho la atención, ¿sabe por qué D. Jesús? Porque cuando nosotros nos sentamos con los vecinos, les utilizamos de manera maquiavélica, pero cuando Vds. se van a las asociaciones y a las reuniones de barrio y se ponen en la parte de atrás a hacer pequeños comentarios, están haciendo ciudad. Creo que las cosas se toman según desde el punto de vista que se miren. No sé, pero, desde luego, tuve alguna vez la oportunidad de leer a Maquiavelo y cuando he tenido la oportunidad de presenciar sus actuaciones en esas reuniones, en la parte de atrás, me recordaba mucho sus libros. Pero sí le quiero decir una cosa, los vecinos no son tontos. Esta mañana han estado representantes de los barrios afectados y de la Federación de Vecinos, han estado



viéndolo, han estado haciendo muchísimas preguntas a ADIF que ha estado aquí, por y para ellos, y el Ayuntamiento ha estado aquí, por y para ellos, y vamos a seguir escuchándolos, y la decisión que se tome, que quiera y que sea viable la sociedad de Palencia, será la que se tenga que trabajar y adoptar y por muchos que Vds. digan, porque no les guste que nos reunamos con los vecinos, que no es a su manera, que nos reunimos en los despachos a puerta abierta, eso no es maquiavélico, eso es aportación ciudadana. Se lo hemos pasado, votarán y esta ciudad tendrá, pero ya, no vamos a dejar pasar otros doce años, una solución, porque esperemos porque la alta velocidad está apunto de llegar y esos barrios y estas ciudad se lo merecen y por ello, apostaremos, se lo aseguro.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros del grupo PSOE (10) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 3.743, de 12 de mayo, al nº 5.178, de 13 de junio de 2014.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 3.743, de 12 de mayo, al nº 5.178, de 13 de junio de 2014, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra:

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Al hilo del último debate producido en este Pleno, quiero rogar al equipo de gobierno, en este caso, al responsable del mismo, al Sr. Alcalde, que haga el favor de contener un poco a la Portavoz del Grupo del PP. Porque Sra. Rivero, yo estuve en esa asamblea y no estuve manipulando y yo soy vecina de ese barrio y sé lo que ese barrio quiere y sé lo que ese barrio ha mandatado a sus representantes para que lo trasladen, y Vds. se comprometieron a ello, a ADIF. Por lo tanto, me sorprende que Vds. nos hagan creer o, por lo menos, insinúen, intuyo o he entendido mal, que los vecinos después de haberse reunido con ADIF van a aceptar complacientemente algunas de las propuestas. Los vecinos tajantemente y Vd. lo sabe, aunque voy a hacer un paréntesis, y le quiero recordar que vaya papel que hicieron allí, los vecinos han dicho tajantemente que queremos el soterramiento y eso es lo que hay que defender y eso es lo que se defendió en su día, y eso es lo que nos negó aquella persona que fue Ministro del Partido Popular llamado Álvarez Cascos, y como lo que están pretendiendo ahora mismo y no tenemos más noticias que la que nos filtran a través de los medios de comunicación y espero que no tardando los representantes vecinales nos den las suficientes explicaciones y la información que Vds. les han trasladado. Pero me temo mucho dos cosas, una, que ADIF va a seguir preservando sus intereses con respecto a los terrenos que tiene y que para preservar esos intereses, lo que va a pretender es



cambiar el dibujo, en vez de pasar la línea por la parte derecha, va a pasar por la izquierda, pero, en definitiva, la solución que van a plantear es la que les interesa a ellos, no la que le interesa a la ciudad y no es una cuestión económica, y no es una cuestión de que haya dificultades técnicas para llevar a cabo el proyecto que los vecinos demandamos. Eso es una voluntad, por parte de ADIF, de interés económico y por parte de quienes estamos aquí y tenemos responsabilidades de defender hasta al final lo que los vecinos quieren. Insisto, los vecinos queremos lo que queremos, Vds. lo saben porque allí lo escucharon.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo sé que no es ningún ruego, ni ninguna pregunta y, además, creo que debería haber respetado también, como solemos hacer, la posibilidad una vez que ha intervenido su compañero ya en este asunto, a las personas que llevan aquí casi dos horas o dos horas esperando para intervenir. Así que, lo siento D^a Isabel, ya tendrá Vd. información oportuna respecto a este proyecto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o
EL ALCALDE



La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, D. Fernando Merino Llorente, ha solicitado intervenir, una vez finalizada la sesión del Pleno municipal, que se celebra hoy, día 19 de junio de 2014, para dar lectura a un escrito relativo a la problemática de la ubicación de las estaciones de telefonía móvil, en la C/ Salvino Sierra, nº 2, de Palencia. Por lo tanto, D. Fernando tiene Vd. la palabra. En el micrófono, por favor. Acérquese, por favor, muchas gracias.

D. Fernando Merino Llorente: En representación de los vecinos por el malestar de las antenas de telefonía móvil, queremos robaros siete minutos para exponer nuestras reivindicaciones. El primer punto sería cconsideraciones previas. De entrada, afirmar que estamos a favor del avance de las nuevas tecnologías incluida la telefonía móvil. Nos interesa y mucho el progreso, pero no a cualquier precio. Lo que nos trae aquí hoy es otra cosa. El Ayuntamiento ha incumplido, a la fecha, el artículo 5, de la Ley 27/2006, de 18 de julio, en este caso, en cuanto a la obligación de la autoridad pública en materia de información ambiental. Estudios científicos que parten de los años 40 en Rusia hasta los más recientes de 2004, llevados a cabo en Israel y posteriores, evidencian la mórbida afectación a la salud por la exposición a las ondas electromagnéticas de las antenas y estaciones bases de telefonía móvil por encima de unos rangos de potencia, desde luego, muy inferiores a los establecidos como legales por la normativa española. Quien quiera negar esto también está capacitado para negar que la tierra sea redonda. Cuatro simples datos lo evidencian...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Más alto Fernando, más alto, porque hemos intentado subir el volumen del micrófono y no te oímos claramente.

D. Fernando Merino Llorente: ¿Ahora sí se me oye? Cuatro simples datos lo evidencian. Primero, nadie regala la desdeñable cifra de 10.000 ó 12.000 € al año por antena o una base sin más, por simplemente permitir colocar en su tejado o edificio una benigna antena de telefonía móvil y de forma ilegal. Ninguna compañía aseguradora del mundo asume las posibles consecuencias en la salud de las personas expuestas a estas radiaciones, dicen en concreto, no cobertura de la responsabilidad por enfermedades causada por antenas o estaciones base y posibles reclamaciones presentes y futuras. Hasta nuestra propia normativa autonómica reconoce, por dos veces, que con el fin de evitar posibles daños sobre la salud de la población. Ninguna Administración, ni nacional, Ministerio de Sanidad, Industria y Tecnología, ni autonómica, Consejería de Sanidad e Industria, ni local, acceden a realizar un sencillo estudio epidemiológico de las zonas donde se ubican estas instalaciones. Se ve que no les interesa mirar de frente la realidad ni el interés general por miedo a la alarma social. Incumplimientos legales de estas instalaciones de Salvino Sierra. Hay un incumplimiento urbanístico, el primer punto, se trata de un uso industrial conforme al artículo 50 d), del Plan General de Ordenación Urbana, conforme al capítulo 5 del mismo. Tal uso es incompatible con el uso residencial conforme al artículo 49.3.c) del Plan, por tratarse de una instalación base de telefonía móvil de cobertura general, que afecta directamente a la seguridad, salubridad y al medio ambiente, y no tratarse de una simple antena de telecomunicación, de radio o de televisión, único supuesto amparado por el artículo



125.2 del Plan. Por otra parte, el plan sectorial de Gaspar Arroyo prohíbe expresamente su instalación por encima de la rasante de la cubierta. Dicho plan limita a las alturas de las edificaciones amparándose en ser entorno de la Catedral y, en cambio, se colocan y permiten pirulís de forma ilegal. Asimismo, carece del preceptivo informe, suscrito por técnico competente, relativo a la no afectación de la instalación a elementos estructurales del edificio. Incumplimiento del artículo 6, prohibición de instalación en Bienes de Interés Cultural, así como en el entorno de estos últimos afectados por la declaración del Decreto 267/2001, de 29 de noviembre, relativo a la instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación, de la Junta de Castilla y León, ratificado por reciente informe de la Junta. Incumplimiento íntegro del Anexo III, del Real Decreto 267/2001, donde dice: Documentación técnica de las nuevas instalaciones, denominación social y NIF; dirección; representante legal; localización de la instalación en coordenadas UTM; plano de emplazamiento de la infraestructura sobre cartografía 1:1.000 en el Suelo Urbano o Urbanizable Delimitado, donde se señale claramente la ubicación de la instalación y también otras fuentes emisoras que se encuentren en un radio de 200 metros; plano a escala adecuada que exprese la situación relativa a las edificaciones y espacios colindantes, indicando, en su caso, otras instalaciones de radiocomunicación; proyecto técnico de las instalaciones que incluyan memoria, presupuesto, pliego de condiciones y planos, con una descripción de todas las instalaciones y equipos, de las obras de fábrica, si fueran necesarias, y la justificación del cumplimiento. Este proyecto contendrá, además, los siguientes datos técnicos: frecuencia de funcionamiento, potencia de emisión, diagramas de radiación y cuantos otros puedan ser de interés. Planos de escala adecuadamente que expresen gráficamente la potencia isotópica radiada equivalente PIRE, expresado en Watios, en todas las direcciones del diseño. Justificación de la utilización de la mejor tecnología disponible, técnica y económicamente viable, en cuanto a la tipología y características de los equipos, en aras de conseguir el menor impacto visual sobre el paisaje y el patrimonio. Estudio alternativo de la localización viable. Información sobre la clasificación urbanística del suelo. Estudio de visibilidad mediante la determinación de cuencas visuales, con indicación de las zonas de interés paisajístico o de patrimonio cultural, así como los lugares desde donde puedan ser vistas, tales como núcleos urbanos, carreteras, ferrocarriles, zonas de uso público, miradores y otros de similar naturaleza. Este estudio incluirá un montaje fotográfico con las vistas más características que pudieran verse afectadas por dichas instalaciones. Estudio de ruidos amparados a la normativa vigente, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones. Descripción del sistema de refrigeración de los equipos eléctricos y justificación del cumplimiento de la normativa aplicable sobre aceites. Compromiso de desmantelamiento de las instalaciones en el momento en que pierdan su utilidad. Y por último, para la obtención de la preceptiva licencia de apertura, certificación, realizada por técnico competente, del cumplimiento de los niveles de referencia del Anexo I. Incumplimientos medioambientales. Incumplimiento de los artículos 24, 27, 33 a 35 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental. Incumplimiento del legal tratamiento de los materiales altamente peligrosos y contaminantes, amianto, entre otros, retirados arbitrariamente en la obra realizada sobre la cubierta-tejado del edificio de Salvino Sierra, para la instalación de los equipos de la estación base, incumpliendo los artículos 7, 12 y 23 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, sobre Residuos peligrosos. Incumplimiento en cuanto a afectación a la salud, en el entorno inmediato a las



instalaciones se encuentran todos los supuestos de zonas sensibles, y, en consecuencia, de sectores de población de especial exposición al riesgo, que refiere el artículo 5.2 del Real Decreto 267/2001, citando: dos colegios, un parque infantil, dos residencias de ancianos. Y ello, con independencia de las personas con prótesis, marcapasos, injertos, que vivan en el citado inmueble y en el entorno próximo o inmediato. Específicamente, entre otros, en el edificio viven una persona que conforme a certificado médico acreditativo, lleva instalado un marcapasos y, obviamente, se encuentra afectado por la directa y permanente exposición al riesgo. Está demostrada científicamente, desde hace años, la grave e incuestionable afectación en la salud de la exposición a estas ondas, carentes de control objetivo y efectivo de su potencia legal de emisión. Por ello, resulta muy sintomático que países de nuestro entorno con sensato criterio de precaución, hayan legislado potencias máximas como Austria, 0,1 w/cm²; Nueva Zelanda, 0,001 w/cm²; y sin ir más lejos, la Comunidad de Castilla la Mancha, 0,1 w/cm² en zonas urbanas sensibles. Y casualmente en todos los países sigue funcionando el Internet. Estos incuestionables incumplimientos de la legalidad vigente, se están llevando a cabo de manera continuada con la objetiva pasividad y conocimiento, a sabiendas, del propio Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, que no obstante, debieran ser los primeros en cumplir y hacer cumplir la Ley. Pedimos que se requiera a la mercantil titular de las instalaciones para que, con independencia de las sanciones que correspondan, proceda a la paralización inmediata de la actividad y su subsiguiente desmantelamiento, con el fin de restaurar la legalidad urbanística infringida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1, de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. En caso de incumplimiento, conforme al artículo 118.2, de la Ley citada, proceda el propio Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria de su desmantelamiento, no obstante, ordenar a la compañía suministradora, entre tanto, el corte inmediato de suministro eléctrico a las instalaciones. La elaboración de una ordenanza municipal reguladora de estas instalaciones, partiendo de un borrador para lo cual cuente con compañeros de viaje de mayor asepsia que con los que en otros tiempos contó este Ayuntamiento, nada menos que el borrador elaborado entonces por las propias compañías de telecomunicaciones. Y ahora, para terminar, le hago siete preguntas. Primera pregunta, ¿en que plazo, a la vista de los establecidos en la Ley, pero sin más prórrogas gratuitas, estará desmantelada la totalidad de estas instalaciones? Singularmente entre otras ilegalidades y aunque solo fuera a tenor del reciente informe de la Junta de Castilla y León, Anexo III, que acabo de leer. El informe reproduce, de forma clara y concisa, el incumplimiento obligatorio por parte del Ayuntamiento. Segunda pregunta, ¿qué sanciones va a aplicar a las operadoras por su ilegal proceder y cuándo va a instruir a tal fin el oportuno expediente administrativo? Tercera pregunta, ¿cuándo va a aplicar la medida cautelar relativa al corte inmediato de suministro de energía eléctrica? Cuarta, agotado el plazo legal sin prórrogas gratuitas, en su caso ¿va a llevar a cabo el propio Ayuntamiento, vía ejecución subsidiaria, el total desmantelamiento de las instalaciones? ¿Sí o no? ¿Tiene esta Corporación algún tipo de contrato administrativo con las operadoras que se han instalado en el edificio de Salvino Sierra, nº 2? ¿De ser así, desde la instalación de dichas antenas ha habido modificación o mejoras en las condiciones de dichos contratos? ¿Cuáles son éstas? Sexta, ¿tiene el Ayuntamiento algún tipo de contrato con el propietario o propietarios del inmueble sito en Salvino Sierra, nº 2, o con algunas de las operadoras de telefonía móvil sobre el arrendamiento de viviendas destinadas a realojo de personas en riesgo de exclusión? ¿Qué tipo de contrato? ¿Han sido modificadas las condiciones? ¿Se han producido mejoras y cuáles?



¿En qué fechas se han modificado? Y para finalizar, ¿tiene previsto elaborar el Ayuntamiento una ordenanza reguladora y cuándo? Un segundo. Para finalizar, en última instancia, insistir que ante la falta de atención a la justa reivindicación que afecta al derecho fundamental, a la salud y a la vida, estos colectivos harán extensiva a los vecinos y a la población, en general, tanto la alarma social que genera esta situación de arbitrariedad consentida impunemente, como la estricta necesidad de no volver a contar con representante municipal alguno que despreciara la protección de tan elementales derechos. Y si el Ayuntamiento tiene a bien reunimos próximamente para debatir o informar al respecto, dicho sea con el debido respeto, por mor a la agilidad y a la eficacia, agradeceríamos que el portavoz municipal, en cuestión, acuda debidamente informado y documentado. Gracias.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Fernando y muchas gracias a todos los vecinos que han querido acudir a traernos toda esta información, documentación y reivindicación. Sólo voy a hacer mención muy básica a algunas de las cuestiones. Que sepan los vecinos de Salvino Sierra y todos los afectados por esas dos antenas, que el Ayuntamiento va a hacer cumplir la legalidad, no sólo urbanística, sino todo tipo de legalidad, el resto de normativa que hay respecto a la salud o a nivel patrimonial va a hacer cumplir la legalidad en su término absoluto y completo. Estén Vds. tranquilos que se va a hacer cumplir. Que, por supuesto, vamos a seguir apoyando, como se ha hecho hasta ahora, la inquietud de todos los vecinos, en este caso, intentando daros la máxima información que esté a nuestro alcance, la urbanística, por supuesto, porque es competencia nuestra, pero también otras informaciones, como son las de Sanidad, que trajo ya el Concejal de Medio Ambiente a través del propio Ministerio o las informaciones patrimoniales respecto a los informes de la Junta de Castilla y León, que hace poco han evacuado. Os daremos cumplida información. Y, además, por último, también quería decir que el resto de los grupos políticos, en este caso, del Ayuntamiento, están involucrado en este asunto, ambos grupos políticos en la Junta de Gobierno preguntan por la situación de estas antenas, estamos todo el Ayuntamiento involucrado. Es un tema complejo, como muy bien hemos podido apreciar en tu intervención que, la verdad, ha sido bastante compleja y dura de entender, y vamos a seguir en la misma línea, en la misma dirección, encargaré, no sólo al Concejal de Medio Ambiente que se ha puesto a vuestra entera disposición desde hace tiempo y sé que ha tenido varias reuniones con vosotros, también la Concejala de Urbanismo, la Concejala de Organización, pero contaremos con la Secretaría municipal para contestar a todas estas preguntas que nos hacen y contaremos también con los grupos políticos para que estén presentes en las reuniones que podamos sacar adelante. Estoy convencido que va a haber una respuesta satisfactoria, no sé hasta qué punto, pero, por supuesto, va a ser legal y va a ser positiva para los vecinos. Muchísimas gracias. Se levanta la sesión.